

PARA LA CANDIDATURA A ALCALDÍA DEL CANTÓN QUITO



CANDIDATA: MARÍA JOSÉ CARRIÓN CEVALLOS

MOVIMIENTO: ACCIÓN MOVILIZADORA INDEPENDIENTE GENERANDO OPORTUNIDAES, AMIGO – LISTA 16

Septiembre, 2022



MOVIMIENTO ACCIÓN MOVILIZADORA INDEPENDIENTE GENERANDO OPORTUNIDADES, AMIGO, LISTA 16.

PROVINCIA DE PICHNCHA; CANTÓN QUITO

ELECCIONES FEBRERO DE 2023

PLAN DE GOBIERNO CANTONAL

INTRODUCCION

Este Plan de Gobierno ha sido elaborado sobre la base de los principios que rigen al Movimiento Político Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades, AMIGO Lista 16, las leyes que rigen en la República del Ecuador y el profundo conocimiento que se tiene sobre la realidad del cantón Quito.

Nuestras candidaturas, son la respuesta al clamor de la gran mayoría de los habitantes del cantón, proponiendo, con altivez y dignidad, la generación de oportunidades reales, lo que se expresa en el presente plan, que busca un cambio en lo político, social, productivo y desarrollo, donde la satisfacción de los servicios públicos, la fraternidad, la seguridad, la libertad, la transparencia y la honestidad sean la base de la administración.

Con los antecedentes expuestos, como candidato a alcalde pongo en consideración, el PLAN DE GOBIERNO LOCAL que regirá los destinos del cantón Quito, para el período comprendido entre mayo 2023- mayo 2027.

PRINCIPIOS DE NUESTRO MOVIMIENTO POLITICO.

AMIGO es un movimiento político nacional, cuya esencia radica en valores inspirados por la juventud, que impulsa el crecimiento y desarrollo económico, social, político y cultural de todo el Ecuador.

Nuestros principios, son: Respeto a la vida, Estado de Derecho, Participación, Democracia, Trabajo, Pujanza, Lealtad, Dignidad, Solidaridad, Diversidad cultural y étnica, Identidad, Transparencia, Autoestima y el Orgullo Nacional, se rige por la Constitución de la República del Ecuador, el Código de la Democracia, las demás Leyes y Reglamentos y por su propio Régimen Orgánico.

MARCO NORMATIVO:

BASE LEGAL SEGÚN LA CONSTITUCIÓN QUE DEBE IMPULSAR Y HACER CUMPLIR EL ALCALDE



Art. 1.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Los recursos naturales no renovables del territorio del Estado pertenecen a su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible.

Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado:

- 1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.
- 2. Garantizar y defender la soberanía nacional.
- 3. Fortalecer la unidad nacional en la diversidad.
- 4. Garantizar la ética laica como sustento del quehacer público y el ordenamiento jurídico.
- 5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir.
- 6. Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización.
- 7. Proteger el patrimonio natural y cultural del país.
- 8. Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción.
- Art. 112.- Los partidos y movimientos políticos o sus alianzas podrán presentar a militantes, simpatizantes o personas no afiliadas como candidatas de elección popular. Los movimientos políticos requerirán el respaldo de personas inscritas en el registro electoral de la correspondiente jurisdicción en un número no inferior al uno punto cinco por ciento. Al solicitar la inscripción quienes postulen su candidatura presentarán su programa de gobierno o sus propuestas.
- Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

Art. 253.- Cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejalas y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicealcalde. La alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente. En el concejo estará representada proporcionalmente a la población cantonal urbana y rural, en los términos que establezca la ley.

Art. 264.-Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que determine la ley:



- 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
- 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
- 3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
- 4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la lev.
- 5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas tasas y contribuciones especiales de mejoras.
- 6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
- 7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.
- 8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
- 9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
- 10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
- 11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.
- 12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
- 13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
- 14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales.

- Art. 270.- Los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad.
- Art. 271.- Los gobiernos autónomos descentralizados participarán de al menos el quince por ciento de ingresos permanentes y de un monto no inferior al cinco por ciento de los no permanentes correspondientes al Estado central, excepto los de endeudamiento público.

Las asignaciones anuales serán predecibles, directas, oportunas y automáticas, y se harán efectivas mediante las transferencias desde la cuenta única del tesoro nacional a las cuentas de los gobiernos autónomos descentralizados.

- Art. 272.- La distribución de los recursos entre los gobiernos autónomos descentralizados será regulada por la ley, conforme a los siguientes criterios:
- 1. Tamaño y densidad de la población.
- 2. Necesidades básicas insatisfechas, jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados.



- 3. Logros en el mejoramiento de los niveles de vida, esfuerzo fiscal y administrativo, y cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado.
- Art. 273.- Las competencias que asuman los gobiernos autónomos descentralizados serán transferidas con los correspondientes recursos. No habrá transferencia de competencias sin la transferencia de recursos suficientes, salvo expresa aceptación de la entidad que asuma las competencias.

Los costos directos e indirectos del ejercicio de las competencias descentralizarles en el ámbito territorial de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados se cuantificarán por un organismo técnico, que se integrará en partes iguales por delegados del Ejecutivo y de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados, de acuerdo con la ley orgánica correspondiente.

Únicamente en caso de catástrofe existirán asignaciones discrecionales no permanentes para los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 274.- Los gobiernos autónomos descentralizados en cuyo territorio se exploten o industrialicen recursos naturales no renovables tendrán derecho a participar de las rentas que perciba el Estado por esta actividad, de acuerdo con la ley.

Art. 280.- El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

Art. 286.- Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes.

Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes.

LEY ORGANICA ELECTORAL Y DE ORGANIZACIONES POLITICAS DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR CODIGO DE LA DEMOCRACIA.

- Art. 97.- Todos los candidatos y candidatas a Presidente o Presidenta, Gobernador o Gobernadora Regional, Prefecto o Prefecta, Alcalde o Alcaldesa, presentarán junto con el formulario de inscripción un plan de trabajo con al menos el siguiente contenido:
- 1. Diagnóstico de la situación actual;
- 2. Objetivos generales y específicos; y,
- 3. Plan de trabajo plurianual de acuerdo a la dignidad a la que hubieren optando, en el que se establecerán las propuestas y estrategias a ejecutarse de resultar electos;
- 4. Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión.

Los y las candidatas de listas pluripersonales presentarán una propuesta o plan de trabajo único con el mismo contenido señalado anteriormente.

En la solicitud de inscripción se hará constar también los datos personales del responsable del manejo económico de la campaña, junto con su firma de aceptación.



Todas las candidatas y candidatos principales a procesos de elección popular, presentarán su hoja de vida.

Art. 99.- Las candidaturas pluripersonales se presentarán en listas completas con candidatos principales y sus respectivos suplentes. Las listas se conformarán paritariamente con secuencia de mujer - hombre u hombre - mujer hasta completar el total de candidaturas principales y suplentes.

Las candidaturas de presidenta o presidente de la República y su binomio vicepresidencial; gobernadoras o gobernadores; prefectas o prefectos y sus respectivos binomios; así como las de alcaldesas o alcaldes municipales o distritales, serán consideradas candidaturas unipersonales. Las organizaciones políticas inscribirán las listas para elecciones pluripersonales y unipersonales bajo criterios de paridad e inclusión generacional, de conformidad con las siguientes reglas:

- 1. En el caso de listas que presente la organización política para elección de asambleístas nacionales y parlamentarias o parlamentarios andinos, al menos una de estas listas estará encabezada por mujeres.
- 2. En caso de elecciones de asambleístas provinciales y de las circunscripciones especiales del exterior, del total de listas que la organización política inscriba a nivel nacional para estas dignidades, el cincuenta por ciento (50%) estarán encabezadas por mujeres. No se incluirá en este cálculo a las provincias con distritos.
- 3. En caso de elección de asambleístas por distritos, del total de listas que la organización inscriba por provincias el 50% estarán encabezadas por mujeres.
- 4. En el caso de prefecturas, el cincuenta por ciento (50%) de los binomios que la lista inscriba a nivel nacional estará encabezado por mujeres.
- 5. En el caso de elecciones de alcaldías, del total de candidaturas que la organización política inscriba a nivel provincial, el cincuenta por ciento (50%) serán mujeres.
- 6. En el caso de elecciones de concejales, del total de listas que la organización política inscriba a nivel provincial, el 50% estarán encabezadas por mujeres.
- 7. En el caso de elección de juntas parroquiales, del total de listas que la organización política inscriba a nivel cantonal, el 50% estarán encabezadas por mujeres.
- 8. En cada una de las listas para elecciones pluripersonales que inscriba la organización política cualquiera sea la circunscripción, al menos el veinticinco por ciento (25%) incluirá a mujeres u hombres jóvenes. El mismo porcentaje de jóvenes se respetará para candidaturas de la organización política a nivel nacional en caso de alcaldías y prefecturas. Este porcentaje podrá incluir el porcentaje por paridad.
- 9. En elecciones de todos los binomios, las candidaturas se integran con la participación de una mujer y un hombre o viceversa.

El Consejo Nacional Electoral en la reglamentación respectiva establecerá los mecanismos operativos que, en los procesos de democracia interna y en los relativos a la inscripción de candidaturas, hagan posible el cumplimiento de esta disposición, garantizando equidad territorial, no discriminación y prelación. En la reglamentación se considerará medidas de acción afirmativa para la inclusión de personas pertenecientes a los pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afro ecuatoriano y el pueblo montubio.

La solicitud de inscripción de candidatas y candidatos se receptará hasta las 18H00 del último día del período previsto para la solicitud de inscripción de candidaturas en la convocatoria a elecciones. Las candidaturas deberán presentarse en los formularios proporcionados por el



Consejo Nacional Electoral donde se harán constar los nombres y fotografías de las candidatas y candidatos principales y los nombres de los suplentes, junto con sus firmas de aceptación.

Art. 208.- Desde la convocatoria a elecciones hasta el inicio de la campaña electoral, las organizaciones políticas podrán realizar, por su iniciativa, las actividades tendientes a difundir sus principios ideológicos, programas de gobierno y planes de trabajo, siempre que no implique para este efecto, la contratación en prensa escrita, radio, televisión, medios digitales y vallas publicitarias.

Los egresos realizados en estas actividades se imputarán al gasto electoral de cada organización política.

SEGÚN EL CÓDIGO DE ORGÁNIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD:

- Art. 3.- Principios. El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios:
- a) Unidad. Los distintos niveles de gobierno tienen la obligación de observar la unidad del ordenamiento jurídico, la unidad territorial, la unidad económica y la unidad en la igualdad de trato, como expresión de la soberanía del pueblo ecuatoriano.

La unidad jurídica se expresa en la Constitución como norma suprema de la República y las leyes, cuyas disposiciones deben ser acatadas por todos los niveles de gobierno, puesto que ordenan el proceso de descentralización y autonomías.

La unidad territorial implica que, en ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá el fomento de la separación y la secesión del territorio nacional.

La unidad económica se expresa en un único orden económico-social y solidario a escala nacional, para que el reparto de las competencias y la distribución de los recursos públicos no produzcan inequidades territoriales.

La igualdad de trato implica que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades, en el marco del respeto a los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, los usos y costumbres.

b) Solidaridad. - Todos los niveles de gobierno tienen como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de las distintas circunscripciones territoriales, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de este principio es deber del Estado, en todos los niveles de gobierno, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades entre circunscripciones territoriales; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir.



c) Coordinación y corresponsabilidad. - Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos.

Para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de competencias, ejercicio de atribuciones. En este sentido, se podrán acordar mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos.

d) Subsidiariedad. - La subsidiariedad supone privilegiar la gestión de los servicios, competencias y políticas públicas por parte de los niveles de gobierno más cercanos a la población, con el fin de mejorar su calidad y eficacia y alcanzar una mayor democratización y control social de los mismos.

En virtud de este principio, el gobierno central no ejercerá competencias que pueden ser cumplidas eficientemente por los niveles de gobierno más Cercanos a la población y solo se ocupará de aquellas que le corresponda, o que por su naturaleza sean de interés o implicación nacional o del conjunto de un territorio.

Se admitirá el ejercicio supletorio y temporal de competencias por otro nivel de gobierno en caso de deficiencias, de omisión, de desastres naturales o de paralizaciones comprobadas en la gestión, conforme el procedimiento establecido en este Código.

- e) Complementariedad. Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano.
- f) Equidad interterritorial. La organización territorial del Estado y la asignación de competencias y recursos garantizarán el desarrollo equilibrado de todos los territorios, la igualdad de oportunidades y el acceso a los servicios públicos.
- g) Ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Se aplicarán los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, y se garantizarán los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, de conformidad con la Constitución, los instrumentos internacionales y la ley.



- h) Sustentabilidad del desarrollo. Los gobiernos autónomos descentralizados priorizarán las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población, e impulsarán el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios. La aplicación de este principio conlleva asumir una visión integral, asegurando los aspectos sociales, económicos, ambientales, culturales e institucionales, armonizados con el territorio y aportarán al desarrollo justo y equitativo de todo el país.
- Art. 4.- Fines de los gobiernos autónomos descentralizados. Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados:
- a) El desarrollo equitativo y solidario mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización;
- b) La garantía, sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la República de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales;
- c) El fortalecimiento de la unidad nacional en la diversidad;
- d) La recuperación y conservación de la naturaleza y el mantenimiento de medio ambiente sostenible y sustentable;
- e) La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural;
- f) La obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias;
- g) El desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el buen vivir;
- h) La generación de condiciones que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución a través de la creación y funcionamiento de sistemas de protección integral de sus habitantes; e,
- i) Los demás establecidos en la Constitución y la ley.
 - Art. 5.- Autonomía. La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional.



La autonomía política es la capacidad de cada gobierno autónomo descentralizado para impulsar procesos y formas de desarrollo acordes a la historia, cultura y características propias de la circunscripción territorial. Se expresa en el pleno ejercicio de las facultades normativas y ejecutivas sobre las competencias de su responsabilidad; las facultades que de manera concurrente se vayan asumiendo; la capacidad de emitir políticas públicas territoriales; la elección directa que los ciudadanos hacen de sus autoridades mediante sufragio universal, directo y secreto; y, el ejercicio de la participación ciudadana.

La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley.

La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley.

Su ejercicio no excluirá la acción de los organismos nacionales de control en uso de sus facultades constitucionales y legales.

Art. 30.- Naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; de legislación y fiscalización; y, ejecutivas previstas en este Código y en su estatuto de autonomía, para el ejercicio de las funciones que le corresponden.

La administración del gobierno autónomo descentralizado regional aplicará, conforme a su estatuto de autonomía, mecanismos de desconcentración que faciliten su gestión.

La sede del gobierno autónomo descentralizado regional será la prevista en el estatuto de autonomía.

Art. 53.- Naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutivas previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

La sede del gobierno autónomo descentralizado municipal será la cabecera cantonal prevista en la ley de creación del cantón.

- Art. 54.- Funciones. Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:
- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;



- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas:
- f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo:
- h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
- i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
- j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con

los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;

- k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
- I) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;
- m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización;
- n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;



- p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
- q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
- r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana; y,
- s) Las demás establecidas en la ley.
- Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;
- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley:
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales:
- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- I) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
- n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
- Art. 56.- Concejo municipal. El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección ele los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley.



- Art. 57.- Atribuciones del concejo municipal. Al concejo municipal le corresponde:
- a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;
- b) Regular, mediante ordenanza, la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor;
- c) Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute;
- d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;
- e) Aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos;
- f) Conocer la estructura orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas:
- h) Aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;
- i) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en el monto y de acuerdo con los requisitos y disposiciones previstos en la Constitución, la ley y las ordenanzas que se emitan para el efecto;
- j) Aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta, para la gestión de servicios de su competencia u obras públicas cantonales, según las disposiciones de la Constitución y la ley. La gestión de los recursos hídricos será exclusivamente pública y comunitaria de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales;
- k) Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado municipal, aprobado por el respectivo directorio de la empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno municipal;
- I) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el alcalde, conforme la ley;
- m) Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo al presente Código;
- n) Destituir, con el voto conforme de las dos terceras partes de sus integrantes, al alcalde o alcaldesa, al vicealcalde o vicealcaldesa o concejales o concejalas que hubieren incurrido en una de las causales previstas en este Código, garantizando el debido proceso;
- o) Elegir de entre sus miembros al vicealcalde o vicealcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- p) Designar, de fuera de su seno, al secretario o secretaria del concejo, de la terna presentada por el alcalde o alcaldesa;
- q) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;



- r) Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa:
- s) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo;
- t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;
- u) Designar, cuando corresponda sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados;
- v) Crear, suprimir y fusionar parroquias urbanas y rurales, cambiar sus nombres y determinar sus linderos en el territorio cantonal. Por motivos de conservación ambiental, del patrimonio tangible e intangible y para garantizar la unidad y la supervivencia de pueblos y nacionalidades indígenas, los concejos cantonales podrán constituir parroquias rurales con un número menor de habitantes del previsto en este Código;
- w) Expedir la ordenanza de construcciones que comprenda las especificaciones y normas técnicas y legales por las cuales deban regirse en el cantón la construcción, reparación, transformación y demolición de edificios y de sus instalaciones;
- x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra:
- y) Reglamentar los sistemas mediante los cuales ha de efectuarse la recaudación e inversión de las rentas municipales;
- z) Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad Inter barrial;
- aa) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de su jurisdicción, de acuerdo con las leves sobre la materia:
- bb) Instituir el sistema cantonal de protección integral para los grupos de atención prioritaria;
- cc) Las demás previstas en la Ley.
- Art. 58.- Atribuciones de los concejales o concejalas. -Los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:
- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;
- b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.
- Art. 59.- Alcalde o alcaldesa. El alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal, elegido por votación popular de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral.



CODIGO ORGANICO DE PLANIFICACION Y FINANZAS PÚBLICAS

Art. 10.- Planificación nacional. - La planificación nacional es responsabilidad y competencia del Gobierno Central, y se ejerce a través del Plan Nacional de Desarrollo. Para el ejercicio de esta competencia, la Presidenta o Presidente de la República podrá disponer la forma en que la función ejecutiva se organiza institucional y territorialmente.

Al gobierno central le corresponde la planificación a escala nacional, respecto de la incidencia territorial de sus competencias exclusivas definidas en el artículo 261 de la Constitución de la República, de los sectores privativos y de los sectores estratégicos definidos en el artículo 313 de la Constitución de la República, así como la definición de la política de hábitat y vivienda, del sistema nacional de áreas patrimoniales y de las zonas de desarrollo económico especial, y las demás que se determinen en la Ley.

Para este efecto, se desarrollará una Estrategia Territorial Nacional como instrumento complementario del Plan Nacional de Desarrollo, y procedimientos de coordinación y armonización entre el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados para permitir la articulación de los procesos de planificación territorial en el ámbito de sus competencias.

- Art. 12.- Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.
- Art. 30.- Generalidades. La información para la planificación, tendrá carácter oficial y público, deberá generarse y administrarse en función de las necesidades establecidas en los instrumentos de planificación definidos en este código.
- La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo establecerá los mecanismos, metodologías y procedimientos aplicables a la generación y administración de la información para la planificación, así como sus estándares de calidad y pertinencia.

Adicionalmente, definirá el carácter de oficial de los datos relevantes para la planificación nacional, y definirá los lineamientos para la administración, levantamiento y procesamiento de la información, que serán aplicables para las entidades que conforman el sistema.

- Art. 41.- Planes de Desarrollo. Los planes de desarrollo son las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio. Estos tendrán una visión de largo plazo, y serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las Leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización.
- Art. 42.- Contenidos mínimos de los planes de desarrollo. En concordancia con las disposiciones del Código de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados deberán contener, al menos, lo siguiente:
- a. Diagnóstico.- Para la elaboración del diagnóstico, los gobiernos autónomos descentralizados deberán observar, por lo menos, contenidos que describan las



inequidades y desequilibrios socio territoriales, potencialidades y oportunidades de su territorio, la situación deficitaria, los proyectos existentes en el territorio, las relaciones del territorio con los circunvecinos, la posibilidad y los requerimientos del territorio articuladas al Plan Nacional de Desarrollo y, finalmente, el modelo territorial actual;

- b. Propuesta. Para la elaboración de la propuesta, los gobiernos autónomos descentralizados tomarán en cuenta la visión de mediano y largo plazos, los objetivos, políticas, estrategias, resultados y metas deseadas, y el modelo territorial que debe implementarse para viabilizar el logro de sus objetivos; y,
- c. Modelo de gestión. Para la elaboración del modelo de gestión, los gobiernos autónomos descentralizados deberán precisar, por lo menos, los datos específicos de los programas y proyectos, cronogramas estimados y presupuestos, instancias responsables de la ejecución, sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación que faciliten la rendición de cuentas y el control social.

Los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados considerarán los objetivos de los planes de los niveles superiores e inferiores de gobierno.

LEY ORGÁNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DE SUELO

Artículo 15.- Naturaleza jurídica de los instrumentos de ordenamiento territorial. Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vinculan a la administración pública y son orientativos para los demás sectores, salvo los planes de uso y gestión de suelo y sus planes complementarios, que serán vinculantes y de obligatorio cumplimiento para las personas naturales o jurídicas públicas, privadas o mixtas.

Son nulos los actos administrativos de aprobación o de autorización de planes, proyectos, actividades o usos del suelo que sean contrarios al plan de uso y gestión de suelo y a sus planes urbanísticos complementarios, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil y penal de los servidores que participaron en su aprobación.

REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO

Art. 6.- De la articulación de los instrumentos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados con la planificación nacional. - Las decisiones incluidas en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial formulados y aprobados por los gobiernos autónomos descentralizados y sus correspondientes

Planes de Uso y Gestión del Suelo, en el caso de los municipios y distritos metropolitanos, y en los planes complementarios, deberán observar lo establecido en los instrumentos de planificación nacional según corresponda y de manera articulada al Plan Nacional de Desarrollo vigente y la Estrategia Territorial Nacional, así como los planes sectoriales y otros instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, según corresponda, en el marco de las competencias de cada nivel de gobierno.



DIAGNÓSTICO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1. Planteamiento

Proponemos establecer las bases y condiciones sociales, económicas e institucionales para construir una ciudad y un territorio equitativo, consolidado y densificado, policéntrico y accesible; que se desarrolle de acuerdo a las nuevas tendencias urbanísticas de una ciudad inteligente, innovadora y eficiente; que comparta sus servicios de acuerdo a las necesidades de la mayoría de sus habitantes; una ciudad que genere confianza y sea receptora de iniciativas y propuestas, su cultura y sus capacidades de transformar, crear y construir su propio futuro una ciudad inteligente. Desde esta perspectiva hemos construido este Plan de Gobierno para el Distrito Metropolitano de Quito, para ser aplicado en el periódo de gestión 2023 – 2027.

Se desarrollará el sistema más moderno de ciudad segura, garantizando la gestión eficiente y sostenible de los recursos de la ciudad, el desarrollo armónico de las infraestructuras, orientado a la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos, y protección del medio ambiente para el futuro.

Mejorando la movilidad y el transporte y la accesibilidad en la ciudad, con sistemas integrados e interconectados de transportes públicos, eficientes y sostenibles.

Con gobierno distrital, abierto y transparente, que se apoya en la tecnología para conseguir calidad y eficiencia en sus servicios y actividades ,con elementos relacionados con el desarrollo de empleabilidad y crecimiento económico y financiero, aumentando la productividad de estos procesos mediante la eficiencia y nuevos modelos de negocio innovadores, y los **CUATRO POLOS DE DESARROLLO**

Potencializa el capital social y humano de la ciudad, englobado con los sub- ámbitos de: colaboración ciudadana e inclusión digital. Una sociedad inteligente tiene que caracterizarse por potenciar la educación de los ciudadanos, el respeto y fomentar la inclusión social.

Que tiene como objetivo incrementar la calidad de vida de los ciudadanos y el estilo de vida en aspectos físicos, materiales y sociales, para mejorar la innovación, educación, cohesión social y la colaboración humana.

No planteamos la mera adminstración de la ciudad, planteamos **LA TRASNFORMACIÓN DE QUITO** en una ciudad inteligente, que permita reconstituir las estructuras de la municipalidad de cara a los nuevos desafíos que nos impone la modernidad.

1. INTRODUCCIÓN

Todo candidato a elección popular tiene como una responsabilidad la presentación de un plan de trabajo de manera clara, exhaustiva y transparente, como lo establece el Código de la Democrácia, si bien este es un requisito indispensable, nosotros estamos interesados que los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) se sumen y participen de nuestra propuesta y sean parte activa de la construcción de una municipalidad democrática



participativa, incluyente y solidaria, mendiante esta propuesta sólida, coherente y factible, permitiendo de esta manera lograr un territorio digno y equitativo.

Para lograr este propósito, tenemos que partir del conocimiento de toda la realidad territorial, social, cultural y económica del DMQ, para que nuestro compromiso sea efectivo con sus habitantes.

Con la Constitución del 2008 se impulsó la descentralización planificada, en la cual se establece la transferencia de recursos, para el desarrollo efectivo de las ciudades y provincias. En la actualidad se han identificado las competencias que asumen cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados de manera obligatoria, en forma progresiva, subsidiada, solidaria y equitativa. Por ello, estamos conscientes que actualmente se cuenta con un instrumento de redistribución del poder y recursos dentro del territorio nacional.

En estos momentos, tenemos que enfrentarnos a una CRISIS GLOBAL, que impulsa en forma indiscriminada de PRECARIZACIÓN de los servicios públicos, en oposición a los principios constitucionales en donde se protegen los bienes públicos.

Estamos interesados en impulsar una sociedad más igualitaria, más justa, en donde el ser humano sea el centro de la acción económica y no la economía el eje del accionar de las instituciones. Donde vastos sectores de la población que se encuentran en condiciones marginadas, carentes de todos los medios para satisfacer sus necesidades, sean parte protagónicas de la sociedad, fortaleciendo una nueva composición de la red social, garantizando sus derechos y con ello la construcción de una sociedad más justa para todos.

Hay que impulsar nuevamente la integración dinámica del crecimiento económico sostenido, el ejercicio pleno de los derechos, dando oportunidades reales y efectivas a la ciudadanía e impulsar la diversificación productiva en todo el territorio.

En este sentido, nos proponemos lograr el equilibrio territorial, reactivando el aparato productivo, ampliando puestos de trabajo y disminuyendo la desocupación, logrando un mayor ingreso familiar y comunitario para encaminarnos hacia una equidad social. Esto se puede lograr con la implementación de **Cuatro Polos de Desarrollo**, noreste, noroeste, sudeste y sudoeste, en donde se impulse el desarrollo empresarial, fuentes de trabajo, vivienda, servicios básicos, salud, educación, recreación, etc.

Hay que tomar en cuenta que la Constitución de la República del Ecuador plantea la democratización de la economía, el fortalecimiento del mercado, cuando establece la protección y promoción de las empresas, cuando se reconoce diversas formas de organización de la producción en la economía, como las comunitarias, cooperativas, empresariales públicas o privadas, asociativas, familiares, domésticas, autónomas y mixtas; en las que Estado promoverá formas de producción que aseguren mejores condiciones de vida de la población y desincentivará aquellas que atenten contra sus derechos o los de la naturaleza.

Hay que impulsar un nuevo paradigma que permita orientarse en la senda del desarrollo y alcanzar el equilibrio social, considerando que la lucha contra las desigualdades sociales y la pobreza no es contradictoria con la eficiencia. Es un modelo de política social en donde el ser humano y la naturaleza son el centro y fin de la económica, es decir, la economía tiene que estar al servicio de lo humano y no el humano al servicio de la economía.



El presente plan contiene ejes de trabajo para la ciudad y en el desarrollo de cada uno se irá problematizado y frente a ello se propondrán las respuestas de política pública que se propone para el periodo 2023-2027

2. ANÁLISIS DE POLÍTICAS.

El Distrito Metropolitano de Quito esta asentado en un territorio irregular, por lo cual tiene un ambiente múltiple, heterogéneo y con importantes recursos naturales, pisos climáticos y diversos ecosistemas, disponiendo de un gran potencial productivo y turístico.

Durante el año el DMQ pasa por dos momentos climáticos: época seca (de julio a septiembre) y época lluviosa (de octubre a mayo), presentándose esporádicamente momentos secos o lluviosos en el transcurso de esos dos períodos climáticos. Dentro de este contexto territorial, su temperatura va desde los -4° y 22° C., transitando por lo menos por quince tipos de clima. En el área de mayor población la temperatura es de aproximadamente 17° C. El 69% del territorio del DMQ tiene una cobertura vegetal, en donde hay presencia de bosques húmedos, cubriendo la tercera parte del territorio¹.

Se ha logrado establecer dentro de este espacio biodiverso la existencia de 44 ecosistemas, 1.899 especies de plantas, 1.384 especies de fauna, 142 especies endémicas locales, 642 especies de aves, 94 especies de mamíferos, 77 de anfibios, y 46 de reptiles. Hay, dentro del territorio del DMQ, tres áreas protegidas: reserva Ecológica Cayambe-Coca; reserva Geobotánica del Pululagua; y las micro cuencas de los ríos Mashpi, Guaycuyacu y Sahuangal².

En la parte demográfica el DMQ es multidiverso, ya que el 35% de su población proviene de diversos puntos del Ecuador, en especial de las provincias de Cotopaxi, Imbabura, Chimborazo, Manabí, Guayas, Loja. En este sentido, el 82,7% se define como mestizo, el 17,3% se identifica como blancos, indígenas, afrodecendientes, mulatos o montubios³.

Los límites territoriales del DMQ son: al norte los cantones de Otavalo y Cotacachi de la provincia de Imbabura; al norte y noreste con los cantones Cayambe, Pedro Moncayo de la provincia de Pichincha, y con el cantón Quijos de la provincia del Napo; hacia el sur con los cantones Mejía y Rumiñahui, y hacia el noroccidente con los cantones San Miguel de los Bancos y Pedro Vicente Mandonado, de la provincia de Pichincha y el cantón Santo Domingo de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas. Cubriendo de esta manera el 44.6% del territorio de la provincia de Pichincha.

El área urbana del DMQ tiene características diversas como el trazado urbano, su arquitectura, su morfología edílica, que identifica a las diferentes épocas, estilos y tecnologías de construcción⁴.

Siendo el DMQ la capital política administrativa de la República del Ecuador, su dinámica económica se manifiesta en espacios de desarrollo regional, caracterizado por la dinámica y flujo de bienes y servicios provenientes de diferentes actividades laborales, de servicios,



¹ MDMQ, Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial 2012 – 2022, versión resumida. Página 9

 $^{^2}$ Ídem

³ Ídem

⁴ Ídem

abastecimiento y movilidad entre parroquias, cantones y provincias vecinas. De esta manera, se convierte en un importante centro de relevancia regional del centro norte del país, generando procesos de conurbación con los cantones vecinos y generando impacto fuera de sus límites fisicos y administrativos⁵.

En el DMQ se evidencia tres ejes de desarrollo: el eje norte: Cayambe, Pedro Moncayo, Ibarra, Otavalo y el nodo Tulcán-Ipiales; el eje sur: Latacunga, Salcedo, Ambato; y el eje oeste Santo Domingo de los Tsáchilas, que constuyen una importante oportunidad para el desarrollo regional equilibrado⁶.

El carácter central del DMQ se debe a la unidad geográfica de la cuenca del río Guayllabamba con una población de 2'781.641 habitantes, de éstos el 89% habitan en el territorio del DMQ y el 72% en el área urbana consolidada de Quito. Se puede evidenciar la conurbanización de los cantones Rumiñahui y Mejía. Y la configuración de corredores urbanos a lo largo de la vía Panamericana, entre Alóag y la cabecera del cantón Mejía, en el sur y hacia los cantones Cayambe y Pedro Moncayo al norte⁷.

La conectividad del DMQ con los centros urbanos y las micro-regiones, permiten un permanente flujo de personas, bienes y servicios, que se encuentran integrados con los sectores productivos y reproductivos: flujo de procesamiento de alimentos, materias primas y comercialización de productos nacionales e importados. Por su parte el DMQ entrega a la región servicios administrativos gubernamentales, genera empleo y posee equipamiento comercial, logístico, educativo, de salud, recreativo y cultural.

El DMQ cuenta con 38.492 Has. De suelo urbano (área urbana de la ciudad y parroquias), 5.692 Has de suelo urbanizable y 378.855 Has. de suelo no urbanizable, en el cual existen 7.932 Has sin construcción, lo que corresponde a 86.448 predios, lo que significa el 21% de las áreas urbanas. Del total de estos predios el 48% corresponde al área de la ciudad central y el 52% a las áreas urbanas parroquias rurales⁸.

Los servicios que cuenta el DMQ se concentran mayormente en la ciudad de Quito y en la mayor parte de la población residencial del territorio que se encuentra en la periferia urbana y los valles de Calderón, Tumbaco y Los Chillos, en detrimento de las zonas rurales no residenciales.

Debido a las diferencia existentes en la localización de los servicios por un lado y la distribución de la población en el territorio por otro, cabe impulsar una estructura policéntrica que cubra en su totalidad el equipamiento urbano y los servicios en los sectores rurales, permitiendo un equilibrio en todo el territorio.

Se enfrenta el desafío de construir un territorio sustentable, conectado y ordenado, en el que se debe impulsar una ciudad compacta, densificada y donde se vayan desarrollando otros centros urbanos. En donde se haga uso de las reservas de suelo, con capacidad de carga apropiada y bajo criterios de calidad del hábitat urbano; impulsando la planificación de manera adecuada, dotándole de todos los servicios básicos, evitando de esta manera

6 Ídem

⁸ Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito, pp. 17



⁵ Ídem

que continúe el crecimiento disperso en las áreas periféricas. Orientando el desarrollo a una ciudad verde y sostenible.

POBLACIÓN

De acuerdo al censo del 2010, realizado por el Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos (INEC), la población del Distrito Metropolitano de Quito era de 2'239.191 habitantes y se estima que en la actualidad 2022, existen 2.781.641 habitantes. La población urbana representa el 88% de la población del distrito y la población en las áreas rurales alcanza el 22%.

ADMINISTRACIÓN ZONAL	PROYECCIÓNES POBLACIONALES DMQ			
	2010	2011	2015	2022
CALDERÓN	137.604	142.128	161.836	177.249
ELOY ALFARO	459.532	469.234	485.773	532.037
EUGENIO ESPEJO	428.488	431.399	447.677	490.313
LA DELICIA	351.133	358.545	393.778	431.280
LOS CHILLOS	152.170	155.840	171.740	188.096
MANUELA SAENZ	227.124	301.286	347.580	380.683
QUITUMBE	291.440	301.296	347.580	380.683
TUMBACO	160.726	165.082	183.797	201.301
TOTAL, GENERAL	2.208.217	2.324.810	2.539.761	2.781.641

Fuente: INEC, 2010, cuadro realizado por el equipo de trabajo

Las proyecciones de crecimiento para los próximos 5 años en cada parroquia se mantendrán constantes. Las parroquias que mayor incremento tendrán serán Quitumbe, Solanda, Puengasí, La Argelia, Guamaní y Turubamba al sur y el Condado, Calderón, Cochapamba y San Isidro del Inca al norte. En las parroquias rurales se prevé que el crecimiento poblacional se evidenciara en La Merced y Checa. Además, se estima que la población se reducirá en las siguientes parroquias urbanas: Mariscal Sucre, Itchimbía, Centro Histórico, La Magdalena y Chimbacalle⁹

La estructura piramidal de la población se mantiene joven, a pesar de la disminución de la fecundidad que se ha evidenciado en la última década. El porcentaje de la población menor a 15 y 25 años disminuyó en un 1,9% y 4% respectivamente. En cambio, la población de 15 a 64 años aumentó en un 1,7%, mientras que la población mayor de 65 años se mantiene constante¹⁰.

10 Ídem



⁹ Ídem

Es necesario diseñar políticas específicas para cada segmento poblacional, con la finalidad de construir una ciudad de derechos, justicia y de derecho a la ciudad, cuyo modelo de desarrollo tiene que ser compacta, densificada y policéntrica.

Hay que tomar en cuenta que, conforme a la distribución de la población en el territorio, se requiere crear un sistema prospectivo de crecimiento urbano y productivo del DMQ, lo que posibilitará hacer frente a los procesos de expansión, garantizando de esa manera el equilibrio de la dotación de equipamientos urbanos, servicios básicos, movilidad y conectividad.

El crecimiento de Quito es proporcional a lo que significa una parroquia de la capital, es decir cada año Quito crece una parroquia y dicha expansión es de forma desordenada, muchas veces alejada de la provisión de servicios básicos, lo que se traduce en un problema para las familias, pero también para la alcaldía que es la responsable de garantizar dichos servicios.

De cara a esta problemática se propone la estructuración de nuevos polos de desarrollo, donde puedan estimularse zonas de crecimiento, considerando nuevas zonas industriales que fomenten el empleo en la ciudad.

Otro proyecto importante comprende la reubicación de barrios asentados en zonas de riesgo, pues no podemos permitir que se pierda una sola vida, por la falta de planificación en la construcción.

POBREZA

En el año 2009 el DMQ el 45% de la población se encontraba en condiciones de precariedad o pobreza; luego de una recuperación en el año 2012, la vulnerabilidad bajo a 38%, período en el que se impulsaron políticas que permitían asegurar una mejora en las condiciones de vida de la población. A partir del 2017 a la fecha, las políticas sociales implementadas a nivel estatal y seccional han sido restrictivas e ineficientes, por lo cual, en la actualidad, según la última encuesta del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, el 47,62% está en niveles de pobreza con un ingreso promedio de 83,79 dólares mensuales y el 33,15% de la población tiene un ingreso menor a 50 dólares, lo que a ubica a este segmento en un nivel de extrema pobreza¹¹.

En los últimos cuatro años los indicadores de pobreza en Quito han aumentado considerablemente, por lo que es necesario, llevar una política orientada a combatir este mal social, con la dotación equitativa y universal de servicios básicos, mejoramiento de la calidad y cobertura de vivienda y establecer las condiciones para crear un empleo adecuado y fortalecer la productividad. Con el trabajo coordinado, articulado y planificado se podrá combatir la pobreza por NBI (necesidades básicas insatisfechas) y reducir la pobreza por ingresos; para que la brecha por la inequidad se reduzca, en el camino de construir una ciudad de derechos y justicia, en el cual la dignidad del ser humano sea una constante.



¹¹ INEC, evolución de la pobreza media por NBI

3. OBJETIVO:

Transformar a Quito en una ciudad que permita el desarrollo equitativo de todos los habitantes, mediante el planteamiento de ejes de acción en: salud, educación, seguridad, movilidad, discapacidades, empleo y emprendimiento, cultura, movilidad, industria y ambiente.

4. DIAGNÓSTICO POR EJES Y OBJETIVOS

Se contempla la estructuración de ejes que abordan temáticas y que responden a la propuesta política para la administración de la Alcaldía de Quito.

EJE DE SALUD

DIAGNÓSTICO:

En la ciudad de Quito el 96% de los hogares cuenta con la red pública de agua potable y el 91% dispone de la red de alcantarillado, según el último Censo de Población y Vivienda. En cuanto a la recolección de residuos sólidos, según datos de la Empresa Pública de Aseo (EMASEO), el en 2020 se alcanza el 98% de cobertura en la recolección de desechos. La cobertura de electricidad en la ciudad de Quito es prácticamente universal.

Existen graves problemas de salud, tanto a nivel de la ciudad de Quito, como en los sectores conurbanos y parroquias rurales, en vista del deficiente sistema de salud, manejado por el Gobierno Central. El equipamiento de salud se distribuye en forma inequitativa en el territorio distrital y no cubre los estándares de calidad para garantizar efectivamente el derecho a la salud.

Según una encuesta sobre Actividad física y comportamiento sedentario en el Ecuador, levantada por el INEC en el 2021¹²; 1.7 millones de adultos, entre 18-69 años realizan actividad física insuficiente, A nivel urbano, 2.1 millones de niños y jóvenes realizan actividad física insuficiente y a nivel rural, 1.3 millones de niños y jóvenes realizan actividad física insuficiente.

Del registro estadístico de muertes y defunciones generales en el 2020, el INEC¹³ señala que en ese año se registraron más de 41 mil muertes en exceso con respecto al 2019, es decir, un incremento del 55%. Es importante aclarar que, en el contexto de la pandemia, hubo imprecisiones en las actas de defunción. Por tanto, el INEC hizo un trabajo de cruce de datos con el Registro Civil y el Ministerio de Salud Pública para determinar la causa principal del fallecimiento y así mejorar la calidad del registro. Como resultado se determinó que, del total de muertes en exceso, 23.793 son casos confirmados o sospechosos de la COVID-19 y las 17.284 defunciones restantes están asociadas principalmente con enfermedades respiratorias como influenza y neumonía, enfermedades isquémicas del corazón y diabetes.

 $^{^{13}\} https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/webinec/Poblacion_y_Demografia/Defunciones_Generales_2020/2021-06-10_Principales_resultados_EDG_2020_final.pdf$



¹² https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/webinec/Estadisticas_Sociales/Actividad_fisica/Actividad_Fisica.pdf

En el año 2020, se registraron 191 defunciones que representan una razón de mortalidad materna de 57,6 por cada 100.000 nacidos vivos, incrementando en 20,6 puntos con respecto al año 2019.

En cuanto a la desnutrición infantil en niños menores de 2 años alcanza el 27.2, según la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición desarrollada por el INEC en el 2018, 14

OBJETIVO GENERAL:

Brindar un Sistema de Salud Integral SALUD Q;con énfasis en prevención, promoción, curación y rehabilitación de la salud.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL EJE SALUD:

- **1.- SISTEMA INTEGRADO DE SALUD Q:** Es imperante la necesidad del fortalecimiento de los servicios de promoción, prevención, rehabilitación, y curación, de la medicina familiar, salud oral, salud mental y salud comunitaria, a través del despliegue de Centros Salud Q, especializados en atención primaria, organizados con equidad territorial, con adecuada accesibilidad, garantizando su gratuidad y oportunidad.
- 2.- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD: Desde la alcaldía se promoverá la construcción de cuatro grandes centros integrales de servicios de salud, en cada polo de desarrollo, orientados a atender las enfermedades propias o derivadas de las discapacidades, no solo garantizando una atención prioritaria, sino una atención específica de enfermedades ligadas a la condición de discapacidad, así como también rehabilitación integral, con tecnología de punta, con la participación activa de las universidades.
- 3.- SISTEMA DE PROTECCIÓN MATERNO INFANTIL: Implementaremos desde las competencias municipales, un programa de seguimiento a la madre gestante y al niño en los primeros 3 años, mediante el Patronato Municipal. Se dotará de alimentos para la nutrición adecuada de nuestros niños a través de las cadenas directas de producción para garantizar la calidad y eficacia de los productos y nutrientes requeridos en cada caso. En los procesos de captación a las pacientes embarazadas que tengan riesgo de nacimientos de recién nacidos con bajo peso, se hará un control especial provisionando la alimentación adecuada, chequeos médicos rutinarios y control permanente mediante el sistema de protección materno infantil.
- **4.- SISTEMA DE PROTECCIÓN A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD:** Se garantizará atención permanente y continua de salud cuyo objetivo es disminuir las crisis sanitarias propias de la edad a través de procesos de atención de prevención y promoción de la salud, garantizando una adecuada recuperación del estado de salud y lapsos más largos de bienestar personal y familiar.
- 5.- SISTEMA DE AGENDAMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO: Garantizar el acceso universal al servicio integrado de Salud Q, articulado con el control tanto en el territorio

 $^{^{14}\} https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/webinec/Estadisticas_Sociales/ENSANUT_ENSANUT_2018/Principales\% 20 resultados\% 20 ENSANUT_2018.pdf$



como en los centros de Salud de los pacientes, priorizando según la necesidad de atención médica.

- **6.- SEGURO MÉDICO DE SALUD:** Se creará un seguro médico de salud de acceso universal que garantizará el acceso al sistema integral de salud y de manera complementaria y concurrente al segundo y tercer nivel de complejidad de salud, este seguro, funcionará a partir de una reorganización del actual presupuesto destinado a todos los temas relacionados con la salud.
- 7.- HISTORIA CLÍNICA UNIFICADA: Se implementará en el Sistema Integrado de información de Salud, y en los Centros de Salud, la historia clínica unificada que permitirá contar con una ficha única, para el acceso inmediato a la información de cada paciente, en todos los servicios de salud, público y privado, de tal manera que los tratamientos puedan tener una continuidad, sin importar quien sea el proveedor de los servicios de salud, acelerando la solución de las urgencias médicas, así como, también el agendamiento de los pacientes en el sistema integrado de Salud para la prevención y promoción de la salud.
- **8.- LABORATORIO EN TU BARRIO:** Se implementarán unidades móviles de toma de muestras de laboratorio clínico, para el diagnóstico efectivo y eficiente de las patologías, seguimiento y monitoreo, de las personas de difícil movilidad garantizando su derecho a la salud.
- **9.-** BRIGADAS MÉDICAS: Las brigadas médicas gratuitas se articulan en todas las parroquias y barrios de Quito, con los Centros de Salud, desarrollando la captación de pacientes, la priorización epidemiológica de la atención, a personas en situación de vulnerabilidad, abandono, personas de la tercera edad, personas con discapacidad, niños, niñas, adolescentes y mujeres embarazadas y la articulación social para la atención holística a través de redes de apoyo social y voluntariado.

EJE EDUCACIÓN

DIAGNÓSTICO:

La escolaridad del Distrito Metropolitano de Quito es de 10.8 años. La tasa de escolaridad en educación básica es del 91,4% y de 60,4% de bachillerato. Las parroquias rurales (Nono, Gualea, Nanegal, San José de Minas, y Puéllaro) es donde se encuentran los niveles más bajos de escolaridad.

Dentro de este panorama encontramos que el 27,7% de la población cuenta con estudios primarios, el 24,5% tiene nivel secundario, el 22,5% cuenta con estudios superiores y el 5,4% con estudios de postgrado, dándose un nivel de analfabetismo del 5,99%. La población analfabeta se concentra en el segmento más pobre, ubicada en los sectores rurales, en donde las mujeres indígenas y afrodescendientes tienen el mayor número de analfabetos. El analfabetismo digital se presenta en la ciudad de Quito entre las personas mayores de 10 años, en un 29,8%, siendo los más afectados la población mayor. Este problema es más agudo en el sector pobre de los asentamientos urbano-marginales y parroquias rurales.



Según los resultados arrojados por ENSANUT, 2018, la prevalencia de la desnutrición infantil en el Ecuador para el año 2018 ascendió a un 27,2% en menores a 2 años, en comparación con los resultados obtenidos por ENSANUT, 2012 se registró un aumento considerable de 3,2 puntos porcentuales.¹⁵

OBJETIVO GENERAL:

En este sentido planteamos que la educación no puede ser un privilegio de pocos, por lo tanto, es necesario democratizar el derecho a la educación, priorizando la educación para el empleo, mediante el fortalecimiento de la Formación Técnica Profesional desde la esfera municipal y contemplando los nuevos polos de desarrollo de la ciudad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL EJE EDUCACIÓN:

- 1.- CUCAYO ESCOLAR: Se contemplará un programa de alimentación escolar, que permita el desarrollo físico e intelectual de los niños, contribuyendo al combate de la desnutrición infantil, tanto en los establecimientos municipales, como en los fiscales del cantón Quito.
- 2.-EDUCACIÓN VIRTUALQ: Implementaremos el sistema de acceso a la universalización digital, al igual que dotaremos de redes WIFI abiertas para educación e investigación gratuita y crearemos el sistema de BiblioQ virtuales para niños, niñas, adolescentes y público en general, donde podrán encontrar una plataforma que permitirá el acceso a la más variada programación a través de la educomunicación incorporando incluso procesos de certificación de bachillerato acelerado, cursos y talleres de profesionalización, tareas dirigidas para estudiantes, talleres de arte, humanidades, cultura, deporte, ciencia, tecnología, emprendimientos, industria, ambiente, salud y demás temas de interés que estarán sincronizados con programas radiales y televisivos, a través del primer canal Municipal TVQ que cubrirá adicionalmente procesos de información para la ciudadanía sobre los proyectos, deporte, arte, cultura, educación, emprendimiento, empleo, salud, discapacidad y demás temas de interés social. Para fortalecer el acceso a la era digital se entregará una Tablet para el desarrollo y el acceso universal al conocimiento.
- **3.- PUNKU AL SABER:** Crearemos un sistema complementario de educación permanente de acceso universal sin límites de edad al conocimiento con capacitaciones permanentes, continuas y certificadas, en arte, humanidades, cultura, ciencia, tecnología, emprendimientos, industria, ambiente, salud, cuidado de mascotas, artesanías, diseño de modas, peluquería, mecánica, pastelería, cocina tradicional, fotografía, artes visuales y en el ámbito deportivo la práctica de diversas disciplinas que abarquen al deporte inclusivo.
- **4.- TRANSPORTE ESCOLAR:** Fortaleceremos el sistema de transporte escolar y la accesibilidad que garantice la seguridad de nuestros niños, niñas y adolescentes facilitando corredores de tránsito, para que este servicio de transporte no agudice las condiciones de movilidad en la ciudad.

 $^{^{15}\} https://www.infancia.gob.ec/wp-content/uploads/2022/06/5.1-PEI-STECSDI.pdf$



_

- **5.- EDUCACIÓN PARA LA VIDA:** Desde el sistema educativo municipal se garantizará la inclusión de contenidos como educación ambiental, gestión de riesgos, educación vial, educación inclusiva, educación sexual y reproductiva, educación para la salud, educación financiera, cultura, arte, deporte, seguridad ciudadana y restituir cátedras como la ética pública y la honestidad.
- **6.- CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL:** Se constituirán cuatro institutos técnicos de tercer nivel para la formación de jóvenes en los cuatro polos de desarrollo anclados a la nueva industria en nuestra ciudad, de tal forma que se universalice el acceso a la educación de tercer nivel orientado a las nuevas plazas de empleo en la industria que se acentuará en Quito.
- 7.- EDUCACIÓN BÁSICA Y BACHILLERATO: Se crearán al menos cuatro instituciones educativas desde inicial hasta el bachillerato en los cuatro polos de desarrollo (Sur, Norte, Valle de los Chillos y Tumbaco) que garantizará cubrir la demanda educativa territorial en estos nuevos conceptos de la ciudad. Estas instituciones educativas guardarán la tradición de las instituciones municipales de la excelencia los valores y el amor profundo a la ciudad.
- **9.- PUNKUS BEBÉ:** Se garantizará la implementación de los centros de desarrollo infantil, como espacios seguros y cálidos, donde se encuentran contemplados servicios gratuitos de salud, alimentación, nutrición, estimulación temprana, formativos con valores, acompañando el aprendizaje y la diversión, de los bebés, con parvularias con experiencia en el sistema municipal de atención infantil de esta forma sus padres pueden producir, con la tranquilidad que se requiere.
- **8.- RED DE VOLUNTARIADO:** Implementaremos una red de voluntariado permanente de asistencia en diferentes ejes sociales, ambientales, culturales, deportivos, seguridad. Esta red permitirá canalizar las iniciativas ciudadanas en los distintos ámbitos del quehacer público, dando la potestad de que exista una activa participación social en la toma de decisiones y acciones desarrolladas para garantizar el cumplimiento de los derechos ciudadanos. Los voluntarios recibirán todo el apoyo institucional para el desarrollo de las iniciativas propuestas. Así como también se implementará un sistema de recompensas por su compromiso comunitario del tipo de acceso a becas para cursos, talleres, diplomados y de formación de tercer nivel en las universidades.

9.- BECAS EDUCATIVAS:

A.- BECAS TERCER NIVEL:

Se realizará un sistema de monitoreo y de estímulo a la excelencia académica para todos los estudiantes cuyo rendimiento académico, deportivo, cultural o social hayan sido relevantes en las instituciones que tengan bachillerato.

B.- BECAS PARA LOS HIJOS DE VÍCTIMAS DE FEMICIDIO:



Se otorgarán becas educativas a los hijos de las víctimas de femicidio y serán acompañados por un sistema de protección especial que incluya; apoyo psicológico, familiar, económico y educativo para los estudiantes.

C.- BECAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD:

Se otorgarán becas económicas a través de mecanismos institucionales de apadrinamiento de niños, niñas y adolescentes que por su condición económica hayan desertado de la inclusión educativa. Para acceder a estas becas deberán estar incorporados en el registro social para el óptimo uso de esta herramienta de inclusión.

10.- ETNOEDUCACIÓN: Se fortalecerá el respeto a los conocimientos ancestrales y saberes, fomentando el uso y socialización del idioma de relación intercultural en la población según su origen, garantizando el respeto e inclusión de los pueblos y nacionalidades que son parte de Quito.

EJE DISCAPACIDADES:

DIAGNÓSTICO:

En Quito viven 67.418 personas, de las cuales el 42% corresponden a personas con discapacidad física, seguido de la discapacidad intelectual con el 22.80%, auditiva con el 16.03%, el 11.97 representan las personas con discapacidad visual y, por último, con 7.20% reflejan las personas con discapacidad psicosocial.

Más del 65% del total de las personas con discapacidad que viven en Quito se encuentran entre los 36 y 65 años de edad.

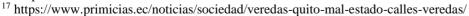
Una de las principales dificultades que enfrenta este sector en la capital refleja la accesibilidad al medio físico y al transporte. Según un informe realizado por el Conadis sobre la observancia a la accesibilidad al medio físico, existe un alto incumplimiento de la normativa. 16

Dentro de esta misma problemática las aceras de la ciudad representan un problema para el desplazamiento de las personas con movilidad reducida.¹⁷

119 personas con discapacidad en Quito han sido beneficiadas de algún tipo de vivienda social. Asimismo, 6809 entre niños y jóvenes se encuentran matriculados en algún tipo de educación media y bachillerato.

Actualmente, de las 67418 personas con discapacidad que viven en Quito, solamente 15182 se encuentran laboralmente activas.

¹⁶ https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/05/INFORME-OBSERVANCIA-ACCESIBILIDAD-ESTABLECIMIENTOS-TURISTICOS-DE-ALIMENTOS-Y-BEBIDAS-A-NIVEL-NACIONAL-2019.pdf





OBJETIVO GENERAL:

La propuesta de transformar la ciudad va de la mano de la generación de espacios accesibles para todos y todas, por ello nos hemos comprometido a que Quito se convierta en la ciudad más amigable e inclusiva de Latinoamérica.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL EJE DISCAPACIDADES:

- 1.- ACCESIBILIDAD Y GRATUIDAD AL TRANSPORTE PÚBLICO: Se acondicionará a todas las unidades de los circuitos municipales (bus, trole bus, metro bus, eco vía, metro) para que presten facilidades de acceso para todas las personas con movilidad reducida, así como las señales auditivas para personas ciegas y las señales visuales para las personas sordas.
- **2.- TRANSPORTE ADAPTADO:** Se promoverá la creación de cooperativas de transporte adaptado para que las personas con movilidad reducida puedan hacer uso alternativo de estas líneas de transporte.
- **3.- NUEVAS ACERAS:** Se eliminará todo obstáculo en las veredas y se implementará un plan de recuperación de aceras y corredores de movilidad (bicicletas, coches, sillas de ruedas), garantizando la libertad de movilidad por la ciudad,y las facilidades de conectividad.
- **4.- CENTROS DE AYUDAS TÉCNICAS:** Se creará cuatro centros de producción, mantenimiento, adaptación y reparación de ayudas técnicas, donde las personas con discapacidad puedan, reparar, adecuar o acceder a sus ayudas técnicas. (Sillas, andadores, muletas, bastones, coches, audífonos, etc.).
- 5.- CENTROS DE PROVISIÓN DE SERVICIOS: Se generarán proyectos productivos donde trabajarán las personas con discapacidad con el respaldo de la Municipalidad que gozarán de una cadena de comercialización directa, tanto para la provisión de su producción del propio Municipio, así como también se ofertarán a otras empresas públicas y privadas, además se otorgará lugares privilegiados y accesibles en puestos productivos que estén bajo el control Municipal, así como centros comerciales, mercados plazas y casas (infraestructuras) Municipales que hayan sido recuperadas o readecuadas.
- **6.- INCENTIVOS PARA EMPRESAS:** Se promoverá un plan de incentivos para las empresas que sobrepase el número de empleados con discapacidad sobre lo que establece la normativa vigente. Generando una cultura empresarial inclusiva, tanto en el ámbito público como privado. Y además se implementará un sistema de premios y exoneraciones tributarias a las empresas que hagan procesos de encadenamiento productivo desde los hogares, para las personas con discapacidad de difícil movilidad y/o sus cuidadores.
- **7.- GRATUIDAD:** Se garantizará la gratuidad total en espacios turísticos, bienes culturales, espacios formativos, rehabilitación física, centros deportivos, parques recreacionales del



Distrito Metropolitano de Quito. Para lo cual se contemplará procesos de adaptación en la infraestructura para su accesibilidad.

- **8.- DEPORTE ADAPTADO:** Se crearán cuatro centros de deporte adaptado con la perspectiva recreacional y competitiva, donde se formen nuevos deportistas y se promueva la práctica de nuevas disciplinas.
- **9.- CASAS DE RESPIRO:** La labor de cuidado de una persona con discapacidad severa, representa un trabajo no remunerado las 24 horas del día los 365 días del año, por ello se crearán hogares de respiro donde las personas que cuidan a su familiar con discapacidad, puedan dejarlo por un período y este sirva de descanso respiro o vacaciones para el cuidador.
- **10.- CENTROS DE VIDA INDEPENDIENTE:** Uno de los factores en los que se concentrará la alcaldía es en la inclusión social de las personas con discapacidad, por ello, se crearán los centros de vida independiente, donde se trabajará en que las personas con discapacidad sean cada vez más independientes.
- 11.- CENTROS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL: Estos centros contarán con un servicio integral de rehabilitación física para niños, niñas y adolescentes, personas adultas que además requieran seguimiento y control permanente de un grupo de especialistas médicos y técnicos para lograr la habilitación continua en cada caso, ya sea en ámbitos físicos, psicológicos o intelectuales, estos espacios contarán con equipos tecnológicos de punta y estarán dispuestos territorialmente en los cuatro polos de desarrollo, contarán con un sistema de agendamiento territorial y de movilidad puerta a puerta gratuita que garanticen la accesibilidad equitativa a quien lo requiera de acuerdo a su condición de salud.
- **12.- EDUCACIÓN INCLUSIVA:** Se garantizará el derecho a la educación de las personas, niños, niñas y adolescentes para lo cual se hará una transformación del sistema educativo municipal que incluirá temas de acceso físico, digital y en sus hogares a través de tutores a las casas.

EJE MUJERES

DIAGNÓSTICO:

En el transcurso del tiempo se han manifestado la diferencia en las relaciones de poder basada en el sexo y género, donde la supremacía de lo masculino desvaloriza lo femenino y establece formas de control expresada en distintos tipos de desigualdad.

En nuestra sociedad es una práctica muy común que se encuentra naturalizada en las relaciones sociales, que no distinguen edad, pertenencia étnica, racial, condición socioeconómica, condición física, estado integral de salud, condición migratoria e identidad sexos-genérica.



Dentro del ámbito laboral se denota que, aunque las mujeres gozan de derechos laborales y llegan a puestos jerárquicos superiores, se encuentran con techos identificados como obstáculos que enfrentan para el acceso o pertenencia en estos cargos, muchas veces identificados con acoso sexual o estigmatización social.

Las principales barreras que enfrentan son las responsabilidades familiares que tradicionalmente se les asignan, la sobrecarga de trabajo no remunerado, la falta de corresponsabilidad en el cuidado de hijo e hijas, el reparto desigual en la distribución de responsabilidades y recursos a través de la práctica institucional del acoso laboral y los estereotipos de género.

En la actualidad se ven agravados estos factores por la situación de la pandemia COVID-19, reduciendo significativamente las actividades económicas de la mujer y profundizando las desigualdades, en la encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Desempleo, de julio de 2021, establece que la tasa de empleo global se ubicó en 96,2% para los hombres y 92,9% para las mujeres, de las cuales la tasa de empleo adecuado/pleno se ubica en 37% para los hombres y 24,5% para las mujeres, así como con el subempleo, ubicándose en 25,9% para hombres y el 22,7% para mujeres, en cuanto al desempleo el 3,8% se ubica en los hombres y el 7,1% para las mujeres.

En cuanto al ingreso promedio para un hombre recibe USD 350,40 dólares, la mujer con empleo tiene un ingreso promedio de USD 248,30 dólares.

Tenemos que tomar en cuenta que la mujer es la principal proveedora de los cuidados en el hogar, sin embargo, dentro del imaginario colectivo, las actividades que desarrollo no son reconocidas como trabajo no como actividades productivas. Sin embargo, se ha determinado que la mujer dedica 31 horas semanales al trabajo no remunerado del hogar, mientras que el hombre destina 11,3 horas semanales, situación que se agravó con la emergencia sanitaria del COVID-19, al entrar todo el sistema educativo y parte laboral bajo en sistema virtual y de teletrabajo.

De acuerdo al Plan de Salud Sexual y Salud Reproductiva 2017-2021, en el —ecuador, el ejercicio pleno de los derechos sexuales y derechos reproductivos, a lo largo del ciclo vital de las personas, está afectado por las inequidades económicas, de género, sociales y étnicas. Los efectos de esta inequidades, se expresan en los siguientes ámbitos interrelacionados: la diferencia de la tasa de fecundidad entre distintos grupos de población, el desequilibrio de la fecundidad deseada y observada, el embarazo en adolescentes, la mortalidad materna, el acceso a métodos anticonceptivos, incremento de infecciones de transmisión sexual (ITS) incluido el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VHI), violencia basada en género, cánceres relacionados al aparato reproductivo y salud sexual y salud reproductiva en personas con discapacidad.

En la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de 2018, la tasa de fecundidad nacional fue de 2,2, es decir, una mujer en toda su vida reproductiva, tendrá un promedio de 2,2 hijo. En el área urbana la tasa global de fecundidad fue de 2,1 y en el área rural fue de 2,5.

En cuanto al informe de Mortalidad Materna de 2019, la muerte materna de una mujer entre el proceso de embarazo y los 42 días siguientes de terminación del embarazo, las



principales causas de muerte materna están: condiciones médicas pre existentes, trastornos hipertensivos de la gestación, hemorragias obstétricas y el parto obstruido con otras causas directas.

La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de 2018 establece que el inicio temprano de la lactancia materna solo se efectuó en el 72,7% de los niños menores de 24 meses. El porcentaje de los niños menos de 2 años que recibieron exclusivamente los primos 6 meses de vida es de 62,1% siendo mayor en la zona rural con el 70,1 % y en la zona urbana con el 58,4%. También se establece que el nivel de instrucción incide en la lactancia del menor, así tenemos que las madres con instrucción se ubican en el 50,2%, mientras que las madres con instrucción básica se mantiene la lactancia en el 66,3%. Es necesario tomar en cuenta que la relación existente entre trabajo, embarazo y lactancia es comprensible. El problema es cuando la actividad laboral se desarrolla en condiciones que pueden resultar perjudiciales para la salud de la servidora y/o trabajadora, su descendencia o de la capacidad reproductiva de ella.

VIOLENCIA DE GÉNERO: ya se ha señalado la falta de información completa y fiable sobre los femicidios y tampoco existe información completa sobre denuncias de delitos relacionados a otras formas de violencia de género. En esa línea, se ha recopilado la siguiente información correspondiente a 2019:

La encuesta de victimización, realizada por el INEC en 2019, señala lo siguiente sobre la vida de las mujeres que viven en Pichincha:

Denuncias por violencia de género en Pichincha

Fuente: INEC, Comisión Estadística de Seguridad Ciudadana y Justicia.

Denuncias por violación 846

Denuncias por femicidio 12

PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES. El trabajo no remunerado (TNR) es el tiempo destinado a las actividades domésticas, de cuidado y de apoyo a la comunidad sin obtener pago o remuneración. Según los datos nacionales del INEC, de 2017, las mujeres de 12 años en adelante dedican semanalmente en

promedio 31 horas a actividades de trabajo no remunerado, en comparación a las 11.3 horas que dedican los hombres. La producción del TNR alcanzó \$19 873 millones. De ese valor, la industria de hogares privados con servicio doméstico aportó el 67%. La participación del

VAB del trabajo no remunerado respecto al PIB fue del 19.1%.

De acuerdo a la información de la Superintendencia de Compañías, en 2017 en



Quito existía un 34% de participación de mujeres en el cargo de presidente de empresas. Según el estudio Mujeres ejecutivas 2020, realizado por la consultora Deloitte con 96 empresas ecuatorianas, solo el 10% tiene más del 50% de sus empleadas en puestos medio altos.

Adicionalmente, el 63% de mujeres afirma que limitan sus carreras profesionales por buscar un equilibrio entre familia y trabajo. El 98% de los hombres sostiene que no limitan su desarrollo profesional por alcanzar el mismo equilibrio.

OBJETIVO GENERAL:

Las mujeres somos más del 50% de la población y madres del otro 50%, por lo tanto es imprescindible generar una política de atención prioritaria a las mujeres en todas sus dimensiones, que garanticen su inclusión equitativa en los ámbitos económicos, educativos, laborales, deportivos, culturales, ambientales, industriales y del emprendimiento, tomando especial atención a las madres en condición de vulnerabilidad por su situación económica y social, ya que muchas son jefas de hogar, madres de niños, niñas y adolescentes con discapacidad y/o han sufrido algún tipo de violencia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL EJE MUJERES:

1.- PUNKU MUJER: Se crearán casas de acogida para las mujeres y sus hijos que estén en riesgo de violencia física, sexual, patrimonial, psicológica, laboral y económica, brindando una atención integral, continua, oportuna y de calidad en psicología, salud, desarrollos de proyectos de vida, emprendimientos, formación académica, liderazgo, desarrollos de proyectos productivos con la entrega de capital semilla no reembolsable garantizando de esta forma la independencia económica.

En el caso de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar se garantizará el derecho superior del niño, estableciendo un sistema integrado de protección en el ámbito educativo, social y familiar, evitando la revictimización y vulneración de sus derechos, siendo parte del programa de protección especial trabajadores sociales y psicólogos infantiles especialistas en temas de violencia.

- **2.- MUJERES S.O.S:** En la mirada de una ciudad inteligente, se prevé la creación y consolidación de aplicativos para la seguridad como botones de pánico para la prevención del femicidio. Puntos seguros y campañas permanentes para la apropiación social de señales y/o gestos de socorro para prevenir los femicidios.
- **3.- MOVILIDAD SEGURA S.O.S:** También se implementarán compañías de taxis seguros Mujeres S.O.S operados en un 100% por mujeres, además de la implementación obligatoria de rutas en todas las compañías del servicio de transporte público municipal y privado en las horas pico de unidades exclusivas para movilizar mujeres, niños, niñas y estudiantes.
- **4.- TRABAJO, EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO:** Para lograr una verdadera independencia es fundamental que las mujeres tengan acceso a la equidad económica, para esto fomentaremos el acceso a créditos inmediatos para generar y desarrollar emprendimientos económicos con previa capacitación técnica, certificación, seguimiento y asesoramiento continuo que garantice lograr el objetivo de alcanzar la



independencia económica. Se generará un sistema de compensación para la industria y las empresas que incorporen en sus filas tanto a madres de personas con discapacidad, así como, a madres que hayan sido víctimas de violencia o que en sus procesos desarrollen encadenamientos productivos territoriales para mujeres desde sus hogares o teletrabajo.

- **5.- PUNTOS SEGUROS:** Se establecerán puntos de auxilio o puntos seguros dispuestos en el espacio público (parques, paradas, etc.) donde las mujeres, niños, niñas y adolescentes puedan capacitarse en medidas de autoprotección, solicitar ayuda, esperar de manera segura y recibir auxilio inmediato.
- **6.- S.O.S TU HOGAR MUJER:** Se desarrollarán planes y proyectos habitacionales y de vivienda dirigidos a suplir la demanda de las mujeres jefas de hogar, a víctimas/sobrevivientes de violencia, madres a cargo de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, viviendas que contarán con todas las condiciones óptimas en seguridad, accesibilidad, seguridad, también se implementarán departamentos de desarrollo integral de la mujer vinculados a los proyectos de las casas de acogida **PUNKU MUJER**, garantizando además la educación, salud, deportes y acceso a la cultura, trabajo, emprendimientos, encadenamientos productivos, para ellas y sus familias, adicional para eliminar las barreras de acceso económico se subsidiara un monto importante del costo total de la vivienda y se garantizará la gratuidad en los servicios de registraduría y demás costos Municipales. Este trabajo se lo realizará en convenio con las universidades para el asesoramiento jurídico gratuito desde el inicio del proyecto hasta la entrega de las escrituras con la llave en mano.

EJE JÓVENES

DIAGNÓSTICO

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN LABORAL DE QUITO, capital de la República del Ecuador, consiste en la segunda ciudad más poblada del país con 1.832.465 habitantes1 hasta junio del 2015 lo que corresponde al 11,3% de la población total. Esta ciudad, abarca a 1.365.591 personas en edad de trabajar (PET) (el 74,5% de la población total) de los cuales el 63,8% forma parte de la población económicamente activa (PEA).

De las cerca de 871 mil personas que se establecen como PEA, el 95,2% se dedica a algún tipo de actividad de producción de bienes o servicios (empleados) mientras que el 4,8% restante no logra conseguir empleo (desempleados)

Fuente: INEC - ENEMDU

TRABAJO INFANTIL

La información más reciente en la ciudad proviene del Diagnóstico de la niñez y adolescencia en el DMQ, realizado en 2013. En este se evidencian varias problemáticas: trabajo infantil, salud, desnutrición, atención y cuidado de los padres.



En ese entonces en Quito existían 24 678 niños, niñas y adolescentes de entre 5 y 17 años (3.35% del total de niños) que trabajaban un promedio de 25 horas semanales. De este grupo, se conoce que el 48% nació en la ciudad, mientras que el 44% restante provino de la sierra centro- sur. Sin embargo, es importante considerar que la desactualización de la información y la falta de claridad sobre la metodología afectan la fiabilidad.

La Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI), de 2012, evidencia que en Pichincha la incidencia de trabajo infantil peligroso fue de 53% respecto del total, ocupando el cuarto lugar a escala nacional. Esta medición no desagrega los datos por ciudad ni género, pero concluye que es mayor en hombres.

La salud mental, por su parte, es entendida como el estado de desarrollo integral de la persona, en que pueden armonizarse los distintos elementos que le constituyen (físicos, cognitivos, emocionales, ideológicos, espirituales, entre otros) permitiendo que se adapte al medio en el que se desenvuelve y se relacione adecuadamente con otros y consigo mismo, lo cual implica la posibilidad de acrecentar la competencia de los individuos y comunidades, y permitirles alcanzar sus propios objetivos (OMS, 2004). En este sentido, incluye bienestar subjetivo, autonomía, competencia y reconocimiento de la habilidad de realizarse intelectual y emocionalmente, lo cual construye a la salud mental positiva. La salud mental de una persona puede verse afectada por factores y experiencias individuales, la interacción social, la estructura y recursos de la sociedad y los valores culturales, experiencias de la vida diaria, experiencias en la familia y la escuela, en las calles y en el trabajo (Lehtinen, Riikonen & Lahtinen, 1997; Lahtinen et al., 1999); así también por rasgos de personalidad, factores genéticos y deseguilibrios bioquímicos que inciden negativamente en la salud mental. Los trastornos mentales figuran entre los factores de riesgo importantes de otras enfermedades y de lesiones no intencionales o intencionales, hay indicios de que por cada adulto que se suicida hay más de 20 que lo intentan y el consumo nocivo de alcohol contribuye a muchos suicidios. Aumentan el riesgo de contraer otras enfermedades como la infección por VIH, las enfermedades cardiovasculares o la diabetes, y viceversa (Organización Panamericana de la Salud).

Las cifras de la OMS señalan lo siguiente: • Los trastornos mentales representan el 25.3 % y el 33.5 % de años perdidos por discapacidad en países de ingresos bajos y medios. • La esquizofrenia y depresión profunda, tienen un riesgo global de muerte de 1.6 y 1.4 veces mayor que población general. • Un promedio de entre 9.3 % y el 23.0 % de personas con 1 o más enfermedades crónicas cursan comorbilidad con depresión. • El impacto mundial acumulado de las pérdidas económicas por trastornos mentales entre 2011 y 2030 es de US\$ 16,3 billones. Cerca de la mitad de los trastornos mentales se manifiestan antes de los 14 años y se calcula que aproximadamente el 20% de los niños y adolescentes del mundo tienen trastornos o problemas mentales. Datos del Distrito Metropolitano de Quito Atendiendo los problemas de salud mental en el DMQ y tomando como referencia los datos de mortalidad en el DMQ generados por el MSP, se identifica como causas relacionadas a la salud mental las siguientes:



Mortalidad por Trastornos Mentales y del Comportamiento mayores de 5 años

Defunciones Totales	10.421
Defunciones por Trastornos Mentales y del Comportamiento	315
Defunciones por el Resto de Causas	10.106
% defunciones por Trastornos Mentales y del Comportamiento	3,0%
% defunciones por el Resto de Causas	97,0%

Fuente: INEC - Consolidado de información de mortalidad personas residentes en el DMQ Elaboración: Unidad de Información e Investigación de la Salud

EJE DE JÓVENES

OBJETIVO GENERAL:

Garantizar el desarrollo de espacios juveniles a través de la recuperación, rehabilitación de casa y/o espacios municipales que hoy se encuentran en abandono, para el desarrollo integral de las culturas urbanas que habitan Quito, con el nombre PUNKUS JUVENILES.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS EJE DE JÓVENES:

- **1.- PUNKUS JUVENILES:** Serán espacios exclusivos para jóvenes, dónde se desarrollarán procesos de fortalecimiento del arte urbano, como; grafiti, hip hop, rock, danza, entre otros. Estos centros estarán vinculados a los proyectos de desarrollo económico, permitiendo acceso a créditos directos con calificación posterior de procesos formativos, que permitan a los jóvenes de las 33 parroquias rurales y de las 32 parroquias urbanas del cantón Quito tener sus propios espacios de desarrollo e inclusión social.
- **2.- SALUD JUVENIL:** En el sistema de salud integral Q, se desarrollará atención especial y permanente, para jóvenes de forma oportuna y gratuita en temas de salud general, salud sexual y reproductiva, planificación familiar y salud mental.
- **3.- VOLUNTARIADO JUVENIL:** Se fomentará la incorporación de los jóvenes en redes de voluntariado, garantizando el pleno desarrollo de proyectos en beneficios de la conectividad, en temas tales como la cultura, arte, deporte, educación, ambiente, reciclaje, rescate de animales, reforestación, recuperación y embellecimiento de espacios públicos y barrios en general. Esta red de voluntariado juvenil contará con reconocimiento institucional que les permitirá llegar de forma privilegiada a las vacantes laborales dentro del Municipio.



- **4.- BECAS ESTUDIANTILES**: El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito destinará fondos para la creación de un sistema de becas por méritos educativos a los jóvenes que, por situación de paternidad, económica, problemas de salud u otros motivos de fuerza mayor, ineludibles, hayan desertado del sistema de educación sin haber culminado su bachillerato. Poniendo a su disposición inmediata el acceso al bachillerato general unificado digital de forma gratuita.
- **5.- VIVIENDA JUVENIL:** Se crearán proyectos de vivienda juvenil con pertenencia cultural que resuelvan la demanda habitacional de los jóvenes creando espacios de trabajo compartido, con accesibilidad permanente al internet con acceso a la biblioQ, además de generar en estos planes habitacionales casas culturales y espacios deportivos integrales para el óptimo desarrollo de las familias.

EJE DE CULTURA

DIAGNÓSTICO:

El Centro Histórico de Quito fue el primer sitio en ser declarado Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO, en 1978, y ha sido reconocido como uno de los más extensos y mejor conservados de América. Esta declaración significa un compromiso por parte de los diversos gobiernos nacionales y locales para recuperar las edificaciones en mal estado, los monumentos y espacios públicos, así como la respectiva asignación de recursos.

La creación del Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural (FONSAL), en 1987, que en 2010 fue reemplazado por el Instituto Metropolitano de Patrimonio (IMP), permitió preservar más del 80% de las edificaciones de orden monumental –civil y religioso—, íconos del patrimonio cultural, y más del 50% del patrimonio edificado en estado de conservación bueno y regular).

El patrimonio material cuenta con 38 áreas históricas, correspondientes a 820.88 hectáreas en todo el distrito, clasificadas en 5 urbanas y 33 rurales.

Bienes muebles patrimoniales: 14 101

Bienes muebles: 890 Bienes documentales: 230

Áreas históricas: 38 820.88 hectáreas

Áreas Urbanas: 5 Áreas Rurales: 33

Bienes Urbanos: 5 7979 en que el 94.58% es de propiedad privada y su mantenimiento depende de sus propietarios.

De acuerdo a la normativa nacional vigente, ninguna entidad pública puede invertir fondos públicos en propiedad privada. Para todas existen tipos de protección, por su condición de patrimonio.

El 81.60% requiere protección absoluta; 14.1% rehabilitación parcial; 3.31% denegado para rehabilitación y el 0.92% corresponde a terrenos baldíos.

En el diagnóstico del Centro Histórico realizado por el IMP en 2017, se registran 4 edificaciones en estado de ruina; y 119 en estado de conservación malo, de las cuales 86 tienen una catalogación de "parcial-rehabilitable" y las 33restantes tienen -en su mayoríacatalogación negativa. Estas edificaciones solo representan el 2.3%, pero representan un riesgo alto para los habitantes, transeúntes y edificaciones vecinas.



GESTORES CULTURALES

Ni el Municipio ni el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Cultura y Patrimonio, publican información sobre un registro de gestores culturales que trabajan en la ciudad. No se encuentra una caracterización desde una perspectiva intergeneracional e intercultural, sus prácticas, saberes, entre otros. Se desconoce el alcance de la gestión cultural a nivel urbano y rural y su articulación con las entidades públicas.

El Conadis señala que en Quito el 23.3% de gestores culturales tiene algún tipo de discapacidad.

Física: 45.80%, Visual: 26.72%, Intelectual: 12.21%, Auditiva: 8.40% y Psicosocial: 6.57%.

INVERSIÓN MUNICIPAL EN CULTURA Y PATRIMONIO

Según el informe de ejecución presupuestaria de 2019 del Municipio, cultura y patrimonio ejecutaron 22.2 millones de dólares. El 1.86% del Presupuesto General.

OBJETIVO GENERAL:

Quito es el primer patrimonio cultural de la humanidad, por lo tanto es urgente una transformación en el ámbito del arte y la cultura, que permita el acceso a los bienes culturales y artísticos de manera equitativa en todo el Distrito Metropolitano de Quito, esto será una realidad con la generación del sistema integrado de arte y cultura, en coordinación con los ejes de educomunicación, eduación artística, promoción cultural y un sistema formal de educación y producción audiovisual, que junto con el fortalecimiento de los musesos, la biblioQ y el proceso permanente de recuperación, preservacion del patrimonio tangible e intangible, serán la garantía que dará vigencia de la cultura quiteña, para revivir el liderazgo cultural, artístico y patrimonial de Quito Luz de América.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL EJE CULTURAL:

- 1.- MEMORIA SOCIAL E IDENTIDAD: Los bienes patrimoniales (arquelógicos, documentales, muebles, enseres, materiales e inmateriales) serán examinados, protegidos, recuperados, restaurados, difundidos y puestos en conocimiento de todos, como producto y esencia de nuestra memoria histórica, de nuestra identidad social y potencial de nuestro futuro, se elaborarán insumos para los distintos medios propios nacionales e internacionales y las redes alternativas de comunicación, fortaleciendo el sistema de educomunicación con un enraizamiento cultural sólido y de memoria histórica cultural.
- **2.- INSTITUTO PUNKU AL ARTE:** Se crearán los primeros institutos artísticos PUNKU AL ARTE, de acceso gratuito, en los cuatro polos de desarrollo, cuya sede principal será en el sur de Quito, siendo así el primer instituto de formación y perfeccionamiento e instrucción artística con proyección a constituirse en la primera universidad de las artes de Quito, en



su infraestructura se detallarán espacios para el área formativa, para los ensayos, conciertos de todos los géneros musicales, así como también presentaciones de danza, teatro, producciones audiovisuales y títeres, garantizando una malla curricular para cada género artístico, dónde se potencie la recuperación de la memoria artística del ecuador y de igual forma se proyecte hacia el futuro con la aplicación de la tecnología en los distintos tipos de funciones; artísticos, culturales, digitales.

- **3.- CINE AL PARQUE:** Se promoverá el uso del espacio público para la proyeccion de producciones nacionales, como actividades recreativas u optativas de las escuelas y colegios de Quito.
- **4.- FESTIVALES ANUALES POR GÉNERO MUSICAL**: Se instaurarán cuatro festivales por género en diferentes espacios de la ciudad.
- **5.- CENTRO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA:** Se transformará la producción artística con la creación de la primera productora pública del Distrito Metropolitano de Quito, que permita cultivar los talentos quiteños y realizar obras de las diferentes expresiones artístitcas y audiovisuales con acceso gratuito, bajo un sistema de selección y de concursos públicos.
- **6.- ETNOCULTURA:** Quito tiene un patrimonio etnocultural intangible cuyos valores pasan por las raíces afro ecuatorianas e indígenas que se acentuaron desde los origines propios de nuestro territorio, por lo que, es necesario construir el primer sistema de identidad etnocultural con la formación de multiplicadores de saberes, conocimientos y procesos culturales.

EJE DE DEPORTE

DIAGNÓSTICO

El geoportal referenciado del Municipio publica un mapa de los equipamientos de recreación y deporte donde simplemente se observan las áreas, mas no existe información a detalle sobre los equipamientos existentes. Se desconocen las actividades disponibles, distancias o estado.

La última información publicada es de 2013 y sostiene que el 75% de los habitantes de la ciudad viven a 350 metros o menos de un área de recreación.

La Encuesta Condiciones de Vida ECV- Sexta Ronda 2015 afirma que el 82.3% de los hogares tiene acceso a parques, el 27.4% aun a plaza o plazoleta y el 15.1% a un bulevar. La encuesta también informó que los quiteños de 12 años o más destinan su tiempo libre en promedio semanal a las siguientes actividades:

uso de Internet, 7.8 horas;

uso de redes sociales, 1.6 horas;

dormir en el día y en la noche: 53.0 horas:

leer, escuchar música, ver televisión, descansar: 14.6 horas;

realizar necesidades personales: 11 horas;

trasladarse al trabajo, escuela, colegio: 7.1 horas.

El sistema de indicadores metropolitanos registra que 4.3 millones de personas entre adultos, niños y con discapacidad, asistieron a los parques durante 2019. En relación al



deporte barrial, se registra la existencia de 308 ligas deportivas, con 27 720 equipos y 451 000 jugadores registrados.

Según datos publicados por la página del Municipio, Quito Informa, hasta diciembre de 2018, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP) renovó 57 canchas de fútbol con una inversión superior a 7 millones de dólares. En total, se entregaron 65 canchas en el Distrito Metropolitano, 57 construidas por la EPMMOP y los 8 restantes a cargo de las administraciones zonales.

OBJETIVO GENERAL:

Quito se caracteriza por la gran cantidad de aficionados al deporte barrial gestionado a través de las ligas barriales deportivas, también a través del ciclo vías, parques como la Carolina, Fundeporte, (entre otros) pasando por coliseos, canchas de usos múltiple y las canchas de las casas barriales y otras de alto rendimiento como las escuelas deportivas, complementados por los parques metropolitanos y todo el sistema de reservas naturales que tiene el Distrito Metropolitano de Quito. Por lo que es fundamental generar un sistema articulado de todos los componentes y de los nuevos que se crearán, para la captación oportuna de talentos deportivos en escuelas y colegios, generando un sistema de becas deportivas para la incorporación de estos jóvenes talentos en las escuelas de alto rendimiento complementarias a la educación formal Municipal, escuelas de deporte permanente en los PUNKUS DEL SABER, más los sistemas complementarios de atención deportiva a las personas de la tercera edad, deporte inclusivo, ciclismo, alta montaña, patinaje, skate, artes marciales, natación, atletismo, tenis, vóley, básquet, fútbol, esgrima, entre otros deportes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS EJE DEPORTE:

- 1.- ESCUELA DEL DEPORTE BARRIAL: Se creará la escuela permanente del deporte barrial, para el fortalecimiento y el apoyo ya sea con insumos materiales, con técnicos o profesionalizando los técnicos que actualmente se encuentran trabajando en las escuelas permanentes deportivas asociadas a las ligas coliseos barrios y demás espacios públicos. Se implementarán en los sectores abandonados de la prestación de los servicios de formación deportiva el servicio formativo del Distrito Metropolitano de Quito con horarios y adaptación al tipo de estudiantes desde las personas de la tercera edad, deporte inclusivo hasta los niños, niñas y adolescentes distribuyendo los horarios de tal forma que se atienda la demanda creciente de cada sector. Se articulará el sistema permanente de becas a la excelencia deportiva para los jóvenes talentos y la captación de los mismos para la representación de la ciudad a nivel nacional e internacional, que supla las carencias territoriales y familiares en el ámbito económico, así como también los requerimientos de cada deporte.
- 2.- INTERVENCIÓN INMEDITA: Se destinará la cantidad suficiente de recursos para lograr la adecuación, mantenimiento y creación de complejos deportivos de alta calidad que incluirá la adecuación de césped sintético (cuando lo amerite), trazado de canchas, mejoramiento de pisos, construcción o adecuación de baños, graderíos y con el respectivo estudio técnico el techado de los complejos deportivos multipropósito. Se hará un estudio de las deudas de luz y agua de los complejos deportivos buscando subsanar y dejar en cero dichas deudas, además de buscar sistemas de optimización de recursos hídricos,



como por ejemplo; agua de lluvia reciclada para la descarga de las baterías sanitarías y la iluminación de todo el complejo deportivo complementaria a la infraestructura actual a través de iluminación amigable con el ambiente.

3.- DEPORTE INCLUSIVO: Crearemos complejos para transformar el deporte inclusivo en base a los cuatro polos de desarrollo, además de garantizar las adecuaciones a las vías de acceso; veredas, canchas, graderíos a las personas con discapacidad y el acceso gratuito a todos los escenarios deportivos.

EJE DE AMBIENTE

DIAGNÓSTICO

Según la secretaría del ambiente del DMQ, La huella de carbono es la cantidad de gases de efecto invernadero (GEI) emitidos por efecto directo o indirecto de un individuo, organización, evento o producto. La determinación de la huella de carbono se realizó mediante la metodología del Global Protocol for Community - GPC (ICLEI – WRI). La Huella de Carbono de Quito es 5.164.946 ton CO2eq, estas emisiones equivalen en magnitud a las emisiones de CO2 generadas por el uso de energía eléctrica en más de 15 millones de hogares urbanos en Ecuador en un año, o el carbono secuestrado por 125 millones de árboles en 10 años.

Para el año 2032 las emisiones de GEI proyectadas en un escenario BAU ascienden a 11.517.106 ton -CO2e.

Existe un amplio consenso científico que la tierra está experimentando un calentamiento global, producto del aumento de concentración de gases antropogénicos en la atmósfera terrestre. Como consecuencia, el clima del planeta ha comenzado a cambiar.

Para el DMQ las predicciones futuras de precipitación no son concluyentes con respecto a grandes aumentos o disminuciones, la mayor amenaza sería años sucesivos de seguía.

A su vez, varios estudios determinan el incremento de la temperatura para el año 2050 en 2,5°C. El número de días secos consecutivos se está incrementando también de modo ligero en toda la zona de estudio, indicando en conjunción con el análisis recién descrito que días con precipitación están tendiendo a ser menos frecuentes en la zona de estudio, pero que cuando llueve ésta tiende a ser más extrema.

Así mismo, en el Distrito se ha registrado un considerable incremento de inundaciones, movimientos en masa e incendios forestales.

OBJETIVO GENERAL:

Quito es poseedor de una gran biodiversidad que por su ubicación en los andes hace posible la existencia de varios pisos climáticos de gran altura quebradas ríos que con el pasar del tiempo han sido contaminadas de manera indiscriminada o deforestadas lo que ha dado como consecuencia graves problemas medioambientales, por lo cual, proponemos una recuperación integral de nuestra biodiversidad.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS EJE DE AMBIENTE:

- 1.- RECUPERACIÓN DE RÍOS Y QUEBRADAS: Se recuperarán las quebradas que son desfogues naturales y se trabajará en un intenso proceso de descontaminación de ríos. Se levantará un registro de todos aquellos asentamientos humanos en el borde de las quebradas y laderas con la Secretaría de Riesgos del Municipio para la intervención inmediata para evitar desastres medioambientales y precautelar la vida.
- 2.- ENBAULAMIENTO DEL RÍO MACHÁNGARA: Con el fin de precautelar las aguas del río Machángara, detener la contaminación y facilitar la movilidad, se construirá esta obra en el cauce de dicho río.
- **3.- REFORESTACIÓN:** Se implementará un plan de reforestación principalmente en laderas y quebradas de manera que se logren prevenir posibles deslaves, este plan será ejecutado con alto conocimiento técnico de la flora natural autóctona de la ciudad y con participación activa de la comunidad y la red de jóvenes voluntarios en los procesos de reforestación con apadrinamiento de responsabilidad social.
- **4.- GUARDIANES DE LOS PARQUES:** En base al registro de parques y plazas del Distrito Metropolitano de Quito se elaborará un proceso de convocatoria para las empresas e industrias para la inversión de su capital social para ser guardianes de parques, llevando a cabo procesos permanentes de mantenimiento, embellecimiento, iluminación, reforestación, que garantice la preservación de la flora y fauna presentes en los parques contemplados de las 65 parroquias del cantón Quito.
- 5.- NUEVO SISTEMA DE RECICLAJE: Se establecerán cuatro plantas de reciclaje en cada polo de desarrollo y se implementará un sistema de compensación ciudadana para las familias que reciclen los 365 días del año que implicará una disminución en el costo del impuesto a la basura en sus planillas, para esto se harán procesos de educomunicación permanentes, concursos de reciclaje en todas las unidades educativas de todo el Distrito Metropolitano de Quito, se implementará el sistema de recolección acorde al nuevo modelo de reciclaje y se fortalecerá la actual red de recicladores populares, para que sean parte de la industria del reciclaje de la ciudad. De esta forma lograremos transformar la cultura medio ambiental del cantón y generar nueva riqueza en cada polo de desarrollo, atreves de estos sistemas de estímulos y recompensas a las familias que más reciclen, este sistema contemplará becas, disminución tributaria y reconocimientos públicos.

EJE FAUNA URBANA

DIAGNÓSTICO

Los datos más actuales que el MDMQ ha publicado son de 2017 y se refieren únicamente a la cantidad de animales de compañía que existe. Esto es alrededor de 640 000, de los cuales el 60% estaría vagando en las calles, a pesar de tener dueño; el 20% tiene tutores responsables y el otro 20% no.

La Secretaría de Salud municipal y su programa Urbanimal esterilizó en 2017 a 9600 perros del espacio público y mascotas de los ciudadanos. Entre enero y abril de 2018 se realizaron 2455 intervenciones. Sobre este tema no se encontró información actualizada.



OBJETIVO GENERAL:

Nuestra ciudad está en una situación crítica en cuanto al cuidado de nuestros animales de compañía en vista que ha proliferado el número de animales que se encuentran situación de calle, por ejemplo en el último censo interinstitucional de fauna urbana, en los barrios del centro histórico se contabilizaron 220 animales en el espacio público, lo cual pone a la ciudad en una urgente tarea de lograr procesos asertivos de adopción y por otra parte la esterilización masiva para evitar que prolifere la fauna urbana.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS EJE FAUNA URBANA:

- **1.- HOSPITAL DE ANIMALES:** El cuidado y salud de nuestras mascotas no pueden ser privilegio solamente de quien tiene para pagar los servicios privados de salud animal por ello crearemos cuatro hospitales públicos de mascotas en Quito con atención gratuita y permanente en temas como esterilización, curación y rehabilitación.
- **2.- ALBERGUES:** Se crearán cuatro albergues para mascotas en cada polo de desarrollo, cuya misión será recuperar adecuadamente la salud de las mascotas conjuntamente con los hospitales públicos metropolitanos de mascotas, dar seguimientos a los procesos de esterilización y hacer el sistema de adopciones del Distrito Metropolitano de Quito en coordinación con las fundaciones y organizaciones dedicadas a los temas animalistas.
- **3.- RED DE VOLUNTARIADO ANIMALISTA:** Se creará la red más grande a nivel de Latinoamérica de animalistas comprometiendo a las instituciones educativas; escuelas, colegios y universidades, para transformar la cultura del respeto y cuidado a los animales de compañía, este contingente trabajará arduamente en campañas de educomunicación de manera activa y propositiva en barrios, parroquias, instituciones públicas, privadas y serán padrinos responsables del seguimiento en los procesos de adopción.
- **4.- SISTEMA DE ADOPCIÓN PATITAS Q**: Será un sistema de información de posibles familias adoptantes dónde se valorará varios aspectos, pero sobretodo su compromiso y/o participación en el voluntariado animalista. Este sistema contará con un plan especializado de campañas para los animalitos en temas como depresión, soledad, enfermedades, atreves de la clasificación y adiestramiento canino para lograr un adecuado acoplamiento entre las necesidades humanas y las virtudes animales de acuerdo al estudio de cada caso, transformando a Quito en la primera ciudad animalista de la región y el mundo, pues nuestros animalitos, no serán solo mascotas de compañía, sino guardianes de la salud y la vida de las personas de la tercera edad y en general con depresión o solas.

EJE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO

DIAGNÓSTICO:

El número de establecimientos comerciales registrados en la ciudad de Quito hasta el 2021 son 19.490, (no se toma en cuenta el efecto de la pandemia del COVID-19), generando empleo a 112.779 personas, , de los cuales se distribuyen de la siguiente manera:



ACTIVIDAD	PERSONAS VINCULADAS
ALOJAMIENMTO	4.326
ALIMENTOS Y BEBIDAS	11.659
AGENCIAS DE SERVICIOS TURÍSITICOS	2.323
ESTABLECIMIENTOS DE	353
INTERMEDIACIÓN	
CENTRO DE TURISMO COMUNITARIO	39
PARQUE DE ATRACCIÓN ESTABLES	233
TRANSPORTE TURÍSITICO	557
TOTAL GENERAL	19.490

Fuente: Censa Nacional de Comercio, 2021

Hay que tomar en cuenta que, esta cantidad de empresas, se debe al conjunto industrial que mantiene la Capital de la República, su población y la proximidad de la oferta de insumos; un conjunto de trabajadores calificados y uno de los mercados más importamtes.

Los encadenamientos y procesos de localización de las empresas, son los incentivos que se presentan para generar la dinámica productiva y económica en Quito, elementos indispensables para seguir creciendo y aumentando la demanda de mano de obra y actividades productivas y servicios. Por ellos la importancia que tienen los cuatro nuevos polos de desarrollo que planteamos.

En el DMQ se concentran 50 grandes establecimientos industriales manufactureros donde se genera aproximadamente 22.000 plazas de trabajo. Uno de cada tres trabajadores empleados de la manufactura, labora en empresas catalogadas como grandes.

La Capital de la República tiene una población en edad de trabajar de 1.568.144, de las cuales la población económicamente activa (PEA) es de 932.398 personas, a marzo del año 2021, de los cuales 455.544 son trabajadores que tienen empleo adecuado/pleno. En la parroquia de Calderón se concentra el 9% de la PEA del sector manufacturero, en el Condado el 4%, en Quitumbe se encuentra el 3,4% y en Solanda el 3,2%, en las demás parroquias se asientan entre 2 y 3% de la PEA. Dentro de la distribución espacial se establece que el 10% de las parroquias concentra el 50% de PEA concentrado en Ponceano, La Kennedy, Comité del Pueblo, Iñaquito, Calderón, Quitumbe y Solanda. Ponceano es la parroquia que más empleo acoge, con un volumen de 8.000 puestos de trabajo.

TIPO DE EMPLEO	QUITO
Población en edad de trabajar	1.568.144
Población económicamente activa	932.398
Población con empleo	806.983
Empleo adecuado/pleno	455.544
Subempleo	162.751
Empleo no remunerado	30.295
Otro empleo no pleno	142.349
Empleo no calificado	16.044
Desempleo	125.416
Población económicamente inactiva	635.746

Fuente: INEC Enro - Marzo 2021

Se debe anotar que el 45% de la empresas, es decir más de 5.000 empresas, producen 5 tipos de productos, los mismos que son consumidos en su mayoría en la ciudad de Quito, que cumple ciertas codiciones de aglomeración industrial, cercanía de oferentes y demandantes.



OBJETIVO GENERAL:

El fortalecimiento del empleo es uno de los ejes fundamentales para el desarrollo de la ciudad, es por esto que nos hemos centrado en la generación de cuatro polos de desarrollo económico, que implica la generación de óptimas condiciones para la inversión nacional e internacional que tienen que ver con tributos, facilidades en su acentamiento, distribución geográfica adecuada, generación de provisión de servicios circundantes, a demás de la simplificación de los procesos administrativos, reducción del tiempo para el otorgamiento de permisos y establecer mecanísmos de control post permisos para el funcionamiento de los nuevos emprendimientos, al igual que mecanismos empresariales e institucionales como el teletrabajo que permita la prestación de servicios profesionales por resultados desde los hogares. Transformar CONQUITO en una estructura con capacidad descentralizada articulando y fortaleciendo la gestión administrativa de las Agencias de Desarrollo Económico Local pertencientes a las Administraciones Zonales para garantizar la construcción de economías populares sólidas con capacitación, capital semilla, acceso al crédito y plazas en nuevos centros comerciales del ahorro de economía popular y solidaria que se implementarán en los cuatro polos de desarrollo económico.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA EL EJE DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO:

- 1.- MANO DE OBRA LOCAL: Se garantizará la incorporación de mano de obra local en toda obra del Municipio, priorizando la empleabilidad de los quiteños, que será de hasta un 90% de participación y se generará un sistema que garantice la georreferenciación entre el lugar de trabajo y el lugar de vivienda, de esta forma disminuirán los gastos y el tiempo en movilidad, y se mejorarán las condiciones para el trabajador, para garantizar la calidad del servicio de nuestra mano de obra, anclada a la georreferenciación se harán procesos de capacitación sectorial acorde a la proyección de los polos económicos de desarrollo para brindar las mejores opciones al sector empresarial e industrial.
- **2.- NUEVOS EMPLEOS:** Nuevas fuentes de empleo con la creación de 4 polos de desarrollo. Se crearán empleos en función de las necesidades del sector empresarial, garantizando la empleabilidad de las personas del sector, capacitación y el acceso al Instituto Tecnológico Metropolitano para la profesionalización técnica del personal según el requerimiento industrial y empresarial.
- **3.- BOLSA DE EMPLEO QUITO:** Crear una plataforma eficiente y moderna georeferenciada que conjugue las demandas laborales con los requerimientos específicos en cada caso, este sistema priorizará las demandas y vacantes que coincidan en un mismo espacio territorial de acuerdo al lugar de residencia, brindando un acompañamiento durante el proceso de selección para garantizar que exista transparencia en la asignación de las plazas laborales ofertadas en el sector Municipal, privado y del estado (asesoría jurídica gratuita).
- **4.- INCENTIVOS EMPRESAS:** Se generará un plan incentivo para que las empresas que creen nuevas plazas de empleo, puedan recibir beneficios tributarios, lo que permitirá dinamizar la producción y se hará sobre las diferentes tasas e impuestos que se recaudan desde la alcaldía.



- **5.- AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICA LOCAL:** Se fortalecerán las agencias de desarrollo económico local que brindarán asesoría técnica gratuita, capacitación a los emprendedores de Quito, impulsando redes de comercio justo para los nuevos negocios.
- **6.- MENOS IMPUESTOS PARA EL EMPRENDEDOR:** La alcaldía premiará a los emprendedores mediante un plan de incentivos para promover y dinamizar sus emprendimientos. En el que está contemplado la disminución tributaria.
- **7.- CRÉDITOS PARA EMPRENDEDORES:** Se implementará un plan de micro créditos no reembolsables, por una sola vez, para arranque de negocio a emprendedores de sectores vulnerables, priorizando a mujeres jefas de hogar, familias con personas con discapacidad y en estado vulnerable.

EJE INDUSTRIA

DIAGNÓSTICO

El número de establecimientos comerciales registrados en la ciudad de Quito hasta el 2021 son 19.490, (no se toma en cuenta el efecto de la pandemia del COVID-19), generando empleo a 112.779 personas, , de los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	PERSONAS VINCULADAS
ALOJAMIENMTO	4.326
ALIMENTOS Y BEBIDAS	11.659
AGENCIAS DE SERVICIOS TURÍSITICOS	2.323
ESTABLECIMIENTOS DE	353
INTERMEDIACIÓN	
CENTRO DE TURISMO COMUNITARIO	39
PARQUE DE ATRACCIÓN ESTABLES	233
TRANSPORTE TURÍSITICO	557
TOTAL GENERAL	19.490

Fuente: Censa Nacional de Comercio, 2021

Hay que tomar en cuenta que, esta cantidad de empresas, se debe al conjunto industrial que mantiene la Capital de la República, su población y la proximidad de la oferta de insumos; un conjunto de trabajadores calificados y uno de los mercados más importamtes.

Los encadenamientos y procesos de localización de las empresas, son los incentivos que se presentan para generar la dinámica productiva y económica en Quito, elementos indispensables para seguir creciendo y aumentando la demanda de mano de obra y actividades productivas y servicios. Por ellos la importancia que tienen los CUATRO NUEVOS POLOS DE DESARROLLO que planteamos.

En el DMQ se concentran 50 grandes establecimientos industriales manufactureros donde se genera aproximadamente 22.000 plazas de trabajo. Uno de cada tres trabajadores empleados de la manufactura, labora en empresas catalogadas como grandes.

La Capital de la República tiene una población en edad de trabajar de 1.568.144, de las cuales la población económicamente activa (PEA) es de 932.398 personas, a marzo del año 2021, de los cuales 455.544 son trabajadores que tienen empleo adecuado/pleno. En la parroquia de Calderón se concentra el 9% de la PEA del sector manufacturero, en el



Condado el 4%, en Quitumbe se encuentra el 3,4% y en Solanda el 3,2%, en las demás parroquias se asientan entre 2 y 3% de la PEA. Dentro de la distribución espacial se establece que el 10% de las parroquias concentra el 50% de PEA concentrado en Ponceano, La Kennedy, Comité del Pueblo, Iñaquito, Calderón, Quitumbe y Solanda. Ponceano es la parroquia que más empleo acoge, con un volumen de 8.000 puestos de trabajo.

TIPO DE EMPLEO	QUITO
Población en edad de trabajar	1.568.144
Población económicamente activa	932.398
Población con empleo	806.983
Empleo adecuado/pleno	455.544
Subempleo	162.751
Empleo no remunerado	30.295
Otro empleo no pleno	142.349
Empleo no calificado	16.044
Desempleo	125.416
Población económicamente inactiva	635.746

Fuente: INEC Enro - Marzo 2021

Se debe anotar que el 45% de la empresas, es decir más de 5.000 empresas, producen 5 tipos de productos, los mismos que son consumidos en su mayoría en la ciudad de Quito, que cumple ciertas codiciones de aglomeración industrial, cercanía de oferentes y demandantes.

OBJETIVO GENERAL:

Promoveremos el funcionamiento equitativo para el desarrollo industrial en el territorio metropolitano, mediante el sistema de cuatro nuevas centralidades que son los cuatro polos de desarrollo económico, dichos polos se desarrollarán bajo altos estándares de georeferenciación para la creación de nueva riqueza y productividad de la mano del nuevo empleo directo e indirecto.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL EJE INDUSTRIA:

1.- ZEDES: Se crearán cuatro zonas para favorcer a la actividad industrial y comercial en Quito, donde pueda comercializarse con exhoneraciones y dispensas tributarias, favoreciendo la generación de empleo con la creación de cuatro ZEDES en el cantón enfocadas en las potencialidades y desafíos identificadas en la ciudad. En esa línea, lo que se busca con las cuatro ZEDES es:

- 1. Potenciar la nueva industria en la ciudad.
- 2. Generar fuentes de empleo de calidad y divisas, lo cual repercutirá en beneficio no solo de las familias ecuatorianas de manera directa, sino también en toda la economía local y nacional.
- 3. Generar mayor agregado tecnológico en las actividades que se desarrollan en la ciudad.
- 4. Fortalecer los encadenamientos productivos de aquellas cadenas que sean identificadas como prioritarias y con un potencial importante dentro de la ciudad.
- 5. Atraer inversión extranjera directa para la ciudad.
- 6. Mejorar servicios logísticos y de transportes.



- 2. INCENTIVOS PARA LA INDUSTRIA: Se entegarán en comodato espacios para la construcción de empresas que generen nuevas plazas de trabajo. Así mismo, en lo que corresponde a tasas e impuestos municipales se implementará un plan de incentivos.
- **3.- QUITO PRODUCE BIEN:** Se instaurará un premio anual a las mejores prácticas empesaraiales, que contemplen categorías; a las que más generen empleo, las más cuidadosas del ambiente y otros estándares que tengan que ver con la implementación del teletrabajo, cero papeles, optimización de trámites, incorporación y encadenamientos para integración de personas y/o familias con discapacidad.
- **4.- INDUSTRIA DEL TURISMO:** Quito al ser patrmonio cultural y estar rodeado de una amplia biodiversidad requiere la generación del sistema de turismo distrital desarrollando el primer instituto de turismo en Quito que se hará en el centro histórico, donde se generará el mayor centro de información turística potenciando a las pequeñas, medianas y grandes operadoras turísticas de manera equitativa, para lo cual además se hará un proceso de restauración del Centro Histórico de Quito, recuperando las casas abandonadas y entregando en comodato las mismas para desarrollos económicos vinculados con el turismo, tipo; hoteles, hostales, centros de artesanías, restaurantes, etc.

EJE DE MOVILIDAD Y VIALIDAD

DIAGNÓSTICO

El Distrito Metropolitano de Quito enfrenta problemas de movilidad, debido a su relieve, donde su territorio tiene una estructura irregular, una diversa morfología urbana, una ocupación territorial, que se caracteriza por el desarrollo urbano horizontal, que se ubica en suelos de vocación agrícola, como en las laderas del Pichincha y el Atacazo, al occidente, o los valles originariamente agrícolas de Los Chillos y Tumbaco, al oriente.

La expansión de las urbanizaciones fuera de las áreas consolidadas y servidas de la ciudad, están generando una dispersión inherente e inequitativa de los equipamientos o servicios urbanos. Este crecimiento ha generado un proceso de conurbación en los cantones vecinos y parroquias rurales que circundan Quito y las ciudades que están en proceso de consolidación.

Desde el punto de vista de la movilidad, esta situación genera una creciente necesidad de desplazamientos para llegar desde las áreas residenciales a los lugares de trabajo en la ciudad. Esto se puede evidenciarse en los constantes congestionamientos de las vías perimetrales, las Autopista al Valle de los Chillos y Tumbaco. Debido a las condiciones actuales del transporte público, el parque automotor ha ido creciendo considerablemente, reflejándose en la velocidad del movimiento automotor, que en la actualidad en horas pico llega a estar entre 15 y 10 Km/hora. En el año 2021 el parque automotor de Quito ascendió a 513.000 vehículos, estimándose un aumento anual de 17.539, entre otros aspectos por los efectos de la Pandemia.



De acuerdo con un estudio de movilidad realizado por la Secretaría de Movilidad del Municipio Metropolitano de Quito, los motivos de viajes en días laborables son: por estudios 32,5%; por viajes de trabajo el 31,1%; por asuntos personales 24,3%; por compras 4,4%; visitas médicas 3,1%; ocio y deporte 1,6%; acompañamiento 1,5% y otros 1,4%. Es decir que, los desplazamientos obligatorios (estudios y trabajo) representan los dos tercios del total; además, la gran mayoría (89,7%), parten de su lugar de residencia.

De ahí que el Sistema de Transporte Público de Pasajeros constituye el conjunto de componentes interrelacionados que permiten al DMQ garantizar y proveer a sus habitantes y visitantes el servicio de transporte público colectivo y/o masivo de pasajeros, en condiciones de responsabilidad, universalidad, accesibilidad, comodidad, continuidad, seguridad y calidad, dentro del territorio, con la finalidad de que el parque automotor no vaya incrementando, llegando a niveles de saturación; es decir constantes embotellamientos y bajas velocidades de circulación, volviéndose imposible transitar en la ciudad.

OBJETIVO GENERAL:

Generar un nuevo modelo de movilidad que parta del reconocimiento del territorio y de su planificación, que busque enmendar la dependencia del vehículo particular, con la implementación de alternativas socialmente incluyentes, con menor impacto ambiental, energético y económico; que sea más eficiente para todos los habitantes del DMQ.

La propuesta de una ciudad inteligente se hace tangible con el desarrollo de diferentes aplicativos que permitirán a la ciudadanía gestionar de manera eficiente los diferentes servicios, lo cual implica además la garantía de elementos de seguridad vial para la movilidad alternativa tales como el uso de las bicicletas, monopatín, motos, entre otros.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL EJE DE MOVILIDAD:

- 1.- SISTEMA DE TARJETA DE TRANSPORTE: Es necesario implementar un sistema de tarjeta de transporte, que permita la caja común de los buses, mediante la implementación de un sistema de gestión de rutas georreferenciadas en tiempo real, que indique el tiempo de llegada de cada unidad a las paradas, la organización para el usuario debe representar horarios fijos de salida de las rutas de cada parada aumentando la hora del servicio a las 24horas dejando a partir de las 12 de la madrugad la implementación de frecuencias según la demanda.
- **2.- APP TAXIS:** Se creará un aplicativo municipal para gestionar los taxis, que pueda ordenar el servicio y controlar las operaciones.
- **3.- TRANSPORTE MUJER:** Como una solución definitiva al acoso en el transporte público se implementarán los servicios exclusivos de unidades solo para mujeres, niños, niñas y adolescentes en hora pico en todo el transporte público.
- **4.- TAXIS VIOLETAS:** Se implementarán nuevas cooperativas de servicios de taxis en los cuatro polos de desarrollo exclusivos para mujeres operado por mujeres.



- **5.- APP PARA DESCONGESTIÓN:** A través de una aplicación de movilidad en Quito se premiará a los vehículos que desfogan el tránsito y obviamente no accederá a estos incentivos los vehículos que agudizan el tránsito.
- **6.- YO CONTROLO:** Llevando a la práctica el ejercicio ciudadano del control social, se planteará un sistema de sanción ciudadana, donde los usuarios pueden denunciar malas prácticas en el transporte público, así como las infracciones de tránsito en la que incurran las unidades de transporte, mediante fotos o videos y con la conjunción de varias pruebas se procede a sancionar.
- **7.- PARADAS:** Se realizará una reorganización de las paradas para que sean accesibles inclusivas, seguras, inteligentes y tengan acceso a wifi libre, se sincronizará todo el sistema de transporte para que los usuarios sepan las horas de llegada de las unidades a los puntos de espera.
- **8.- METRO DE QUITO:** El metro de Quito generará un polo de desarrollo subterráneo a través de los proyectos de reubicación de comerciantes autónomos.
- **9.- OPERADORAS DE TRANSPORTE:** Para todas las operadoras privadas de transporte, que firmaron contratos con el municipio por 10 años desde el año 2017, se buscará la viabilidad del sistema METRO con la modificación de los anexos de los contratos vigentes firmados en el año 2017, y NO a través de concursos públicos, que se prestan para manejos poco transparentes.
- **10.- VIALIDAD:** Se relizara una intervención integral a la Ciudad, con rehabilitaciones y pavimentaciones necesarias, parelamente crearemos nuevos mecanismos de movilidad alternativa innovadora que resuelvan de manera definitiva el problema del tráfico de la ciudad, se hará el primer circuito de superficie de TRANVIA, hacia los valles y como sustitucion del caduco e ineficiente Trole Bus, sin que afecte el trazado vial munipal de exclusividad, al contrario lo potencialice.

Se harán nuevas carreteras, hacia y desde la ciudad que resuelvan el ingreso y salida de la misma, desde los valles y un nuevo sistema vial occidental paralela a la via occidental, Se ejecutará el puente desde el sector de Monjas hasta la Vicentina como uno más de los mecanismos de desfogue de Quito al Valle de los Chillos.

Se construiran distribuidores viales, de alta eficiencia, con proyeccion para los próximos 50 años.

11.- CONDONACIÓN: Se condonara el costo de el parqueadero, a los vehículos retenidos por el municipio, y se drá facilidades de pago de matriculas vencidas y trato diferencial a motos y automotores clasicos de colección, que sean de uso exclusivo para esos fines

EJE DE SEGURIDAD

DIAGNÓSTICO:

En el último año, la seguridad del DMQ se ha deteriorado notablemente, debido a problemas estructurales, de empleo e ingresos, a esto se suma la presencia de grupos delincuenciales, el tráfico de drogas, la trata de personas, entre otros problemas, que poco



a poco han derivado en asesinatos, inseguridad ciudadana, robos, asaltos, aumentando de la violencia, que últimamente se han acentuado en los centros de detención penitenciaria.

El Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana reporta que en el 2021 los incidentes de convivencia ciudadana aumentaron en 9,15% en el periodo, donde los incidentes de lavadores, venta y consumo de drogas tuvieron un incremento del 26,30%.

Así también, los incidentes de violencia intrafamiliar incrementaron en un 10,14% de enero a agosto del 2021, en comparación con el mismo periodo del año anterior.

Los incidentes reportados al sistema integrado de seguridad ECU 911, por delitos como robos y hurtos, se incrementaron, en 11,04% y en 11,23% respectivamente. Esto significa que, con respecto al año anterior, se han reportado 1.355 robos y 213 hurtos más que en el 2020.

Otro dato importante que recoge el informe es el incremento de los incidentes de violencia sexual en el DMQ. En el periodo de enero a agosto del año 2021, que en comparación al año 2020 aumenta el registro en el 21,97%.

OBJETIVO GENERAL:

Articular con las instituciones públicas, organizaciones sociales y la ciudadanía en general la implementación de un sistema integrado de SeguridadQ para disminuir los altos índices delictivos que quejan a Quito.

OBJETIVOS ESPECÍIFICOS DEL EJE SEGURIDAD:

- **1.- ECUQUITO:** Fortaleceremos el sistema Integrado de Seguridad Ecu-911 del Distrito Metropolitano de Quito con la dotación de mayor conectividad y la provisión de más y mejores equipos tecnológicos como: cámaras que permitan la identificación de placas, rostros y eventos adversos ciudadanos y ambientales en tiempo real lo que permitirá la intervención inmediata de la Secretaría de Riesgos, Policía Metropolitana, Policía Nacional, Bomberos, Agentes de Tránsito y demás instituciones bajo la coordinación del Ecu 911.
- 2.- SISTEMA DE SEGURIDAD TERRITORIAL: Se encargará del fortalecimiento, recuperación o restauración de las unidades de la Policía Comunitaria, dando todas las garantías de operabilidad en condiciones óptimas. Y de ser necesario se generará nueva infraestructura para acoger a la Policía Nacional y fortalecer la seguridad ciudadana, guardando la lógica de equidad en la distribución territorial con equidistancia entre una UPC y otra, además bajo criterios técnicos que enfaticen las zonas de mayor riesgo de seguridad ciudadana, así como, también las zonas de gran confluencia o vulnerabilidad como; universidades, colegios, estaciones de transporte, entre otros.
- **3.- PARQUES SEGUROS:** Recuperaremos la paz y la libertad en los espacios públicos, iluminando con tecnología led/solar todos los parques del Distrito Metropolitano de Quito, como una alternativa desde el gobierno municipal en materia de prevención del delito y fomentando el cuidado ambiental. Se destinará a todos los parques equipos de la



transformada Policía Metropolitana capacitada en el ámbito de la seguridad comunitaria y ciudadana.

- **4.- TRASFORMACIÓN DE LA POLICIA METROPOLITANA:** La Policía Municipal no puede ser una institución militarizada que muchas veces termina violando los derechos de las personas, por ello, cambiaremos el rol de la Policía Metropolitana, volviéndola una policía comunitaria, que fortalezca el tejido social y construyendo la carrera jerárquica del Policía/Agente Metropolitano.
- **5.- RED DE GUARDIAS DE SEGURIDAD:** Se motivará a las compañías de seguridad que brindan sus servicios en la seguridad de Quito en lo público y privado a ser parte del sistema integrado de seguridad, capacitando a sus efectivos para fortalecer su preparación para combatir a la delincuencia, convirtiéndose en un aporte fundamental al sistema de información, vigilancia, control y lucha contra el delito.
- **6.- PUNKU MUJER:** Se crearán casas de acogida para las mujeres y sus hijos que estén en riesgo de violencia física, sexual, patrimonial, psicológica, laboral y económica, brindando una atención integral, continua, oportuna y de calidad en psicología, salud, desarrollos de proyectos de vida, emprendimientos, formación académica, liderazgo, desarrollos de proyectos productivos con la entrega de capital semilla no reembolsable garantizando de esta forma la independencia económica.

En el caso de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar se garantizará el derecho superior del niño, estableciendo un sistema integrado de protección en el ámbito educativo, social y familiar, evitando la revictimización y vulneración de sus derechos, siendo parte del programa de protección especial trabajadores sociales y psicólogos infantiles especialistas en temas de violencia.

- **7.- MUJERES S.O.S:** En la mirada de una ciudad inteligente, se prevee la creación y consolidación de aplicativos para la seguridad como botones de pánico para la prevención del femicidio. Puntos seguros y campañas permanentes para la apropiación social de señales y/o gestos de socorro para prevenir los femicidios, también se implementarán compañías de taxis seguros Mujeres S.O.S operados en un 100% por mujeres, además de la implementación obligatoria de rutas en todas las compañías del servicio de transporte público municipal y privado en las horas pico de unidades exclusivas para mujeres, niños, niñas y estudiantes.
- **8.- PUNTOS SEGUROS:** Se establecerán puntos de auxilio o puntos seguros dispuestos en el espacio público (parques, paradas, etc.) donde las mujeres puedan capacitarse en medidas de autoprotección, solicitar ayuda, esperar de manera segura y recibir auxilio inmediato.
- **9.- RED DE VOLUNTARIOS POR LA SEGURIDAD:** Se contemplará la creación de una red de voluntariado ciudadano por la seguridad y la vida, conformada por jóvenes, recuperando los comités de seguridad, alarmas comunitarias, rondas de seguridad, y personas de todas las edades, que serán acompañadas por los agentes de la transformada Policía Municipal en coordinación con la Policía Nacional y el Ejército Ecuatoriano de ser necesario.



EJE INSTITUCIONAL

DIAGNÓSTICO

El presupuesto codificado para el 2022 según el GAD DMQ¹⁸ es de 1.401.427.248 y con corte al 30 de junio de 2022 se han gastado apenas 350.627.816 que no supera siquiera el 25%, cuando a mitad de año lo lógico es que se tenga una ejecución mínimamente del 50%, caracidaren de gua aprecapa de a la critad del parío de finale.

50% considerando que corresponde a la mitad del período fiscal.

Coordinación Territorial y Participación Ciudadana	61.870.164	12.992.449	21,0%
Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana	2.545.922	1.744.867	68,5%
Unidad Especial Regula Tu Barrio	1.161.211	475.644	41,0%
Unidad Especial Turística La Mariscal	1.045.035	358.886	34,3%
Administración Zonal Valle de Los Chillos	5.882.581	1.359.926	23,1%
Administración Zonal Manuela Sáenz (Centro)	6.773.276	1.440.291	21,3%
Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	7.781.728	1.645.639	21,1%
Administración Zonal Calderón	6.428.125	1.260.653	19,6%
Administración Zonal Equinoccial (La Delicia)	7.449.994	1,309,667	17,6%
Administración Zonal Eugenio Espejo (Norte)	9.008.138	1.462.819	16,2%
Administración Zonal Tumbaco	5.719.156	858.829	15,0%
Administración Zonal Quitumbe	8.074.998	1.075.229	13,3%

Las adminstraciones zonales cuentan con un presupuesto promedio que supera los 7 millones y solamente se ha logrado ejecutar -a la mitad del período fiscal-(30 junio 2022) un pomedio de 1.3 millones de ejcución, lo que representa un 18% del presupuesto, que en un sentido lógico debería haberse ejecutado el 50%.

Quito Honesto es la dependencia municipal que más ha gastado, alcanzando una ejecución presupuestaria del 45%, del 1.3 millones asigandos, se han gastado un poco más de 600 mil dólares. Asimismo, la dependencia con menor ejecución es la Unidad de Bienestar Animal, con un presupuesto asignado de 4 millones y al 30 de junio del 2022 ha logrado ejecutar 323.260 dólares, lo que representa un 8%.

En la Proforma 2022 del GAD DMQ¹⁹, los ingresos percibidos por impuestos representan el 70% del total de Ingresos Corrientes, lo que significa que faltaría 30% de recursos apenas para garantizar el funcionamiento de las dependencias municipales.

OBJETIVO GENERAL:

Optimizar los recursos económicos asignados a través de procesos de implementación inmediata para garantizar la efectividad y oportunidad de la inversión establecida en el prsupuesto anual, generando una reestructuración presupuestaria que permita a través de departamentos especiales de inversión emergente lograr satisfacer las demandas de servicios básicos, por ejemplo, de regularización de barrios, de repavimentacón, entre otros que se encuentran actualmente en situación de abandono. Es necesario para la ejecución, digitalización, modernización de los servicios municipales afianzar y reconocer el valor del talento humano a través de procesos de escalafón y carrera municipal.

 $^{18}\ https://gobiernoabierto.quito.gob.ec/ejecucion-presupuestaria-junio-2022/$

 $^{^{19}\} https://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Administración\%202019-2023/Ordenanzas/2021/ORD-006-2021-PMU-PRESUPUESTO\%202022.pdf$



OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1.- TRANSFORMAR LA MUNICIPALIDAD: Existe un Municipio que no ha cambiado de estructura en los últimos 50 años, por lo que es imprescindible y urgente una reestructuración, que se adapte a los nuevos desafíos que impone el Quito contemporáneo, garantizando una adecuada valoración de su personal a través de un proceso que permita el crecimiento dentro de la carrera profesional administrativa municipal de todos los funcionarios que pasarían por procesos de evaluación en los que conste la profesionalización del personal que iniciaron con título de Bachiller y ahora tienen su título de tercer o cuarto nivel, serán ubicados por una única vez al iplementarse el escalafón del funcionario municipal en donde le corresponda, según su actual titularidad implicando este ajuste un aumento económico en su remuneración mensual, este escalafón permitirá procesos sistémicos de evaluación, capacitación y profecionalización permanente.

Para la Policía Metropolitana, Agencia Metropolitana de Tránsito se procederá a instituir el escalafón en estas fuerzas municipales que garanticen la adecuada jerarquzación y carrera institucional generando procesos contínuos de formación, especialización, evaluaciones y reconocimientos por las labores de excelencia, volcando las funciones a dos ejes fundamentales; eje de movilidad segura y a la seguridad ciudadana.

- **2.- MUNICIPIO DESDE CASA:** Se desarrollarán plataformas digitales con funcinarios dispuestos para dar atención igual de válida que la presencial, con tutoriales, ventanillas virtuales, agencias virtuales, funcionarios disponibles las 24 horas, garantizando que nunca tengamos que faltar a nuestro trabajo para hacer un trámite y además generando nuevas plazas de empleo para las agencias virtuales.
- **3.- ALCALDÍAS MENORES:** Se transformará a las adminsitraciones zonales, en alcaldías menores, que sean capaces de ejecutar los presupuestos en los períodos establecidos, que tomen decisiones locales, que se contemple un cogobierno local (participación de los dirigentes barriales), que rindan cuentas en la localidad, con capacidad de autogestión.
- **4.- TELETRABAJO PARA SIEMPRE:** El Municipio a través de esta actividad superará el compromiso ambiental y dará mejor movilidad, optimizará el uso de recursos en las instituciones, un modelo moderno, con la planificación de trabajo virtual por parte de los funcionarios municipales, humanizando su labor, con mayor tiempo de disfrute de sus familias y con eficiencia en ejecución de sus obligaciones por resultado.

DIAGNÓSTICO CONSOLIDADO DEL CANTÓN QUITO

El diagnóstico del cantón, se lo realizó de manera participativa entre varios sectores que apoyan al Movimiento Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades, AMIGO Lista 16, en base a los sistemas: socio-cultural, económico-productivo, físico-ambiental y político-institucional.



SISTEMAS	COMPONENTE	RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO
	EDUCACION	 Infraestructura en varios centros educativos deficientes. Personal profesional insuficiente. Inestabilidad laboral de los docentes. Capacitación, incentivos y profesionalización insuficiente.
	CULTURA	 Escaso e insuficientes recursos y el interés en conservar los patrimonios cultural y natural propios del cantón. Escasa promoción de las artes culturales de los pueblos. Poca proyección cultural a nivel nacional e internacional. No hay identidad de ciudadanía.
SOCIO CULTURAL	SALUD	 Insuficiente infraestructura y de equipamiento de salud en el cantón. Escasas campañas y acceso a información de salud sexual y reproductiva a la comunidad. Escasez de insumos e implementos médicos en todas las entidades de salud Insuficientes campañas de prevención para erradicar el alcoholismo y consumo de sustancias estupefacientes y sicotrópicas.
	ORGANIZACIÓN SOCIAL	 Escasa participación de la ciudadanía en la toma de decisiones. Ausencia de auténticos líderes y desconfianza en los que se proclaman líderes. No existe espíritu de unidad con valores de desarrollo colectivo. Indiferencia de las autoridades a las propuestas ciudadanas.
	DEPORTES	 Escaso apoyo para legalización de clubes deportivos. Insuficiente integralidad y complementariedad de la infraestructura deportiva. Insuficiente atención jurídica, técnica y económica al deporte. Insuficientes recursos para el mantenimiento de equipamiento deportivo.
ECONÓMIC O PRODUCTI VO	INDUSTRIA	 Artesanía sin apoyo para su desarrollo por parte de las autoridades. Falta de inversión empresarial. Productos con bajo valor agregado local. Insuficiente apoyo para los emprendimientos locales. Falta de profesionalización técnica.



SISTEMAS	COMPONENTE	RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO
	TURISMO	 Limitada promoción, e información turística. Escasa preparación del personal que atiende al turista. Potencializar inventario de sitios y atractivos para atraer el turismo. Fortalecer la señalización turística a nivel cantonal. Poco apoyo a emprendedores turísticos. Bajo fomento al turismo ecológico, vivencial y comunitario.
FÍSICO AMBIENTAL	INFRAESTRUCT URA	 Poca cobertura y en mal estado los servicios y calidad del agua potable. Ampliar el servicio de alcantarillado con muy poca cobertura. Vías principales urbanas en mal estado. Limitada calidad de infraestructura educativa. Limitada calidad de infraestructura en salud Ineficiente tratamiento de los desechos sólidos y líquidos Inexistencia de plantas de tratamiento de aguas residuales. Escasa cultura de prevención y conservación.
	AMBIENTE	 Escasa cultura de prevención y conservación. Inadecuado servicio de recolección y disposición de basura. Deficiente delimitación de zonas de protección ambiental. Escaso control ambiental. Ausencia de programas para la protección y cuidado de los ríos y quebradas. Escasa gestión para la protección del ambiente.
POLÍTICO INSTITUCIO NAL	POLITICO	 Autoridades con escasa relación con los dirigentes y población. Ausencia de acciones y políticas a largo plazo (planificación). Escaso conocimiento de las autoridades sobre las reales necesidades de la población. No aplicación de leyes orgánicas de participación ciudadana. Ausencia de aplicación justa del sistema de presupuesto participativo y participación ciudadana. Escaso control del gasto público a las autoridades de elección popular (poca transparencia).



SISTEMAS	COMPONENTE	RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO
	INSTITUCIONAL	 Insuficiente aplicación de las reglamentaciones de la LOSEP. Inexistencia de Orgánicos estructurales y funcionales acordes a las competencias. Poco control en el uso y ocupación de suelo. Ordenanzas desactualizadas o que no se aplican. Aplicación de la ordenanza Poca asignación de recursos para formular planes, programas y proyectos. Falta de planificación a corto, mediano y largo plazo. Obsoleto equipo tecnológico y mecánico.

PROPUESTA CANTONAL, PARA LA TRANSFORMACIÓN DE QUITO

Periodo de planificación:	Mayo 2023 – mayo 2027 (4 años, según lo establece la ley).
Visión de Desarrollo	Para los próximos años de gestión institucional, Quito será una mejor ciudad, que fomentará la productividad, turística, con un territorio ordenado y limpio, con oportunidades reales para emprendedores, económicamente dinámico con fortaleza organizacional, tecnificado, planificado; arquitectónica y urbanísticamente competitivo. Un cantón ecológico y con políticas amigables para un ambiente sano, conectado por vías urbanas y rurales que permitan un adecuado acceso a propios y extraños, articulado a los planes cantonales, provinciales y nacionales, contando con la plena participación de la ciudadanía para el crecimiento cantonal.
Objetivo General del Plan	Generar proyectos articulados a los Objetivos del Desarrollos Sostenible, para garantizar un mejor vivir de los ciudadanos del cantón, impulsando una alcaldía cumplidora de los derechos, generando empleo, y una mejor comunidad que integre a sus miembros en las tomas de decisiones; lo que se ejecutara en el más estricto respeto a la vida.



PLANIFICACIÓN 2023 – 2027

NOMBRE DEL	OBJETIVO	METAS	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES		AÑOS		
PROYECTO	ESPECIFICO		DE ARTICULACIÓN		1	2	3	4
SISTEMA INTEGRAL DE SALUD Q	Transformar y Brindar un Sistema de Salud Integral con énfasis en brindar Prevención, promoción, curación y rehabilitación de la salud.	SISTEMA INTEGRADO DE SALUD Q: Es imperante la necesidad del fortalecimiento de los servicios de promoción, prevención, rehabilitación, y curación, la salud de medicina familiar, salud oral, salud mental y salud comunitaria, a través del despliegue de Centros Salud Q, especializados en atención primaria, organizados con equidad territorial, con adecuada accesibilidad, garantizando su gratuidad y oportunidad.	Planificar, socializar, garantizar el presupuesto plurianualmente y los lineamientos para dar cumplimiento a lo establecido.	Potencializar y adecuar la infraestructura de salud actual Municipal.	X	X	X	X
		SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD: Desde la alcaldía se promoverá la construcción de cuatro grandes centros integrales de servicios de salud, en cada polo de desarrollo, orientados a atender las enfermedades propias o derivadas de las discapacidades, no solo garantizando una atención prioritaria, sino una atención específica de enfermedades ligadas a la condición de discapacidad, así como también rehabilitación integral,	Planificar y sistematizar la información sobre el tema de atención a personas con discapacidad.	Adecuar y construir infraestructura especial para la atención a temas de discapacidades.				
		con tecnología de punta, con la participación activa de las universidades. SISTEMA DE PROTECCIÓN MATERNO INFANTIL: Implementaremos desde las competencias municipales, un programa de seguimiento a la madre gestante y al niño en los primeros 3 años, mediante el Patronato Municipal. Se dotará de alimentos para la nutrición adecuada de nuestros niños a través de las cadenas	Coordinar con los actores involucrados a nivel Local, Nacional e Internacional para su implementación total.	Consolidar la ciudad con infraestructura para que los servicios sean gratuitos y permanentes.				



directas de producción para garantizar la calidad y eficacia de los productos y nutrientes requeridos en cada caso. En los procesos de captación a las pacientes embarazadas que tengan riesgo de nacimientos de recién nacidos con bajos pesos se les hará un control especial provisionando la alimentación adecuada, chequeos médicos rutinarios y control permanente mediante el Consolidar el Sistema sistema de protección materno infantil. Establecer integral de Salud Q e convenios SISTEMA DE PROTECCIÓN A LAS infraestructura para que los estratégicos con los PERSONAS DE LA TERCERA EDAD: servicios sean gratuitos y actores y sectores Se garantizará atención permanente y permanentes. continua de salud cuyo objetivo es de interés a nivel disminuir las crisis sanitarias propias de Local para la edad a través de procesos de atención garantizar su de prevención y promoción de la salud, Desarrollo. garantizando adecuada recuperación del estado de salud y Consolidar el correcto lapsos más largos de bienestar personal funcionamiento v familiar. operativo del Seguro SISTEMA DE AGENDAMIENTO PARA Coordinar la Médico de Salud. **EL SEGUIMIENTO:** Garantizar el control implementación, tanto en el territorio como en los centros de Salud de los pacientes captados. socialización del servicio único de SEGURO MÉDICO DE SALUD: Se creará un seguro médico de salud de agendamiento Consolidar el correcto acceso universal que garantizará el acceso al sistema integral de salud y de funcionamiento manera complementaria v concurrente al operativo del Seguro segundo y tercer nivel de complejidad de Planificar, Médico de Salud. salud, este seguro, funcionará a partir de reorganización del actual socializar, la presupuesto destinado a todos los temas implementación relacionados con la salud. de un Seguro HISTORIA CLÍNICA UNIFICADA: Se

médico para el

tercer nivel de

Segundo y



implementará en el Sistema Integrado de Salud, y en los Centros de Salud, la

historia clínica unificada que permitirá

contar con una ficha única, para el acceso inmediato a la información de

NOMBRE DEL	OBJETIVO	cada paciente, en todos los servicios de salud, público y privado, de tal manera que los tratamientos puedan tener una continuidad, sin importar quien sea el proveedor de los servicios de salud, acelerando la solución de las urgencias médicas, así como, también el agendamiento de los pacientes en el sistema integrado de Salud para la prevención y promoción de la salud. LABORATORIO EN TU BARRIO: Se implementarán unidades móviles de toma de muestras de laboratorio clínico, para el diagnóstico efectivo y eficiente de las patologías, seguimiento y monitoreo, de las personas de difícil movilidad garantizando su derecho a la salud. BRIGADAS MÉDICAS: Las brigadas médicas gratuitas se articulan en todas las parroquias y barrios de Quito, con los Centros de Salud, desarrollando la captación de pacientes, la priorización epidemiológica de la atención, a personas en situación de vulnerabilidad, abandono, personas de la tercera edad, personas con discapacidad, niños, niñas, adolescentes y mujeres embarazadas y la articulación social para la atención holística a través de redes de apoyo social y voluntariado.	complejidad de salud. Planificar, socializar, la implementación de este servicio dentro del Sistema Integrado de Salud Q ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	1	2	3	4
PROYECTO	ESPECIFICO	WILTAG	DE ARTICULACIÓN	AOTIVIDADEO			3	-



planteamos que la un programa de alimentación escolar, educación no puede ser un privilegio de intelectual de los niños, contribuyendo al	de la actual del estado de la Municipal educación municipal.
I SEL UN DIVUEGIO DE L'INTELECTUAL DE LOS DIDOS CONTRIDUVENDO AL L'EGGOGOTT	
pocos, por lo tanto, es combate de la desnutrición infantil, tanto y Privada.	
necesario democratizar en los establecimientos municipales,	Planificar de manera técnica
el derecho a la como en los fiscales del cantón Quito.	en base al presupuesto
educación, priorizando	
ia cadodolon para or EDOCACION VIII CALG.	de la municipal el desarrollo
fortalecimiento de la a la universalización digital, al igual que Educación	plurianual de las metas.
Formación Técnica dotaremos de redes WIFI abiertas para Municipal.	planarida de las metas.
Profesional desde la educación e investigación gratulta y	Establecer los principios y
esfera municipal y crearemos el sistema de biblioQ virtuales contemplando los para niños, niñas, adolescentes y público Consolidar	la condiciones para obtener
contemplando los para niños, niñas, adolescentes y público Consolidar nuevos polos de en general, donde podrán encontrar una inclusión	
desarrollo de la ciudad. plataforma que permitirá el acceso a la pueblos	de los julia adecuada consultoria.
más variada programación a través de la Pucchos	as de Caardinar can les actores
educomunicación incorporando incluso Pluricultural	
procesos de certificación de bachillerato Quito gara	
	ducación Nacional e Internacional
profesionalizacion, tareas dirigidas para estudiantes, talleres de arte, inclusiva.	para su financiamiento
humanidades, cultura, deporte, ciencia,	parcial o total.
tecnología, emprendimientos, industria,	
ambiente, salud y demás temas de	Establecer los procesos
interés que estarán sincronizados con programas radiales y televisivos, a	adecuados para la ejecución
través del primer canal Municipal que	del proyecto EducaciónQ.
cubrirá adicionalmente procesos de	
información para la ciudadanía sobre los	
proyectos, deporte, arte, cultura,	
educación, emprendimiento, empleo, salud, discapacidad y demás temas de	
interés social. Para fortalecer el acceso	
a la era digital se entregará una Tablet	
para el desarrollo y el acceso universal al	
conocimiento.	
PUNKU AL SABER: Crearemos un	
sistema complementario de educación	
permanente de acceso universal sin	
límites de edad al conocimiento con	
capacitaciones permanentes, continuas	
y certificadas, en arte, humanidades, cultura, ciencia, tecnología,	



emprendimientos, industria, ambiente, salud, cuidado de mascotas, artesanías, diseño de modas, peluquería, mecánica, pastelería, cocina tradicional, fotografía, artes visuales y en el ámbito deportivo la práctica de diversas disciplinas que abarquen al deporte inclusivo. TRANSPORTE **ESCOLAR:** Fortaleceremos el sistema de transporte escolar y la accesibilidad que garantice la seguridad de nuestros niños, niñas v adolescentes facilitando corredores de tránsito, para que este servicio de transporte no aqudice las condiciones de movilidad en la ciudad. EDUCACIÓN PARA LA VIDA: Desde el sistema educativo municipal se garantizará la inclusión de contenidos como educación ambiental, gestión de riesgos, educación vial, educación inclusiva, educación sexual y reproductiva, educación para la salud, cultura, arte, deporte, seguridad ciudadana y restituir cátedras como la ética pública y la honestidad. **CENTROS** DE FORMACIÓN PROFESIONAL: Se constituirán cuatro institutos técnicos de tercer nivel para la formación de jóvenes en los cuatro polos de desarrollo anclados a la nueva industria en nuestra ciudad, de tal forma que se universalice el acceso a la educación de tercer nivel orientado a las nuevas plazas de empleo en la industria que se acentuará en Quito.



BÁSICA

BACHILLERATO: Se crearán al menos cuatro instituciones educativas desde inicial hasta el bachillerato en los cuatro polos de desarrollo (Sur, Norte, Valle de los Chillos y Tumbaco) que garantizará

EDUCACIÓN

cubrir la demanda educativa territorial en estos nuevos conceptos de la ciudad. Estas instituciones educativas guardarán la tradición de las instituciones municipales de la excelencia los valores y el amor profundo a la ciudad.			
RED DE VOLUNTARIADO: Implementaremos una red de voluntariado permanente de asistencia en diferentes ejes sociales, ambientales, culturales, deportivos, seguridad. Esta red permitirá canalizar las iniciativas ciudadanas en los distintos ámbitos del quehacer público, dando la potestad de que exista una activa participación social en la toma de decisiones y acciones desarrolladas para garantizar el cumplimiento de los derechos ciudadanos. Los voluntarios recibirán todo el apoyo institucional para el desarrollo de las iniciativas propuestas. Así como también se implementará un sistema de recompensas por su compromiso comunitario del tipo de acceso a becas para cursos, talleres, diplomados y de formación de tercer nivel en las universidades.			
BECAS EDUCATIVAS: A BECAS TERCER NIVEL:			
Se realizará un sistema de monitoreo y de estímulo a la excelencia académica para todos los estudiantes cuyo rendimiento académico, deportivo, cultural o social hayan sido relevantes en las			



instituciones que tengan bachillerato.			
B BECAS PARA LOS HIJOS DE VÍCTIMAS DE FEMICIDIO:			
Se otorgarán becas educativas a los hijos de las víctimas de femicidio y serán acompañados por un sistema de protección especial que incluya; apoyo psicológico, familiar, económico y educativo para los estudiantes.			
C BECAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD:			
Se otorgarán becas económicas a través de mecanismos institucionales de apadrinamiento de niños, niñas y adolescentes que por su condición económica hayan desertado de la inclusión educativa. Para acceder a estas becas deberán estar incorporados en el registro social para el óptimo uso de esta herramienta de inclusión.			
ETNOEDUCACIÓN: Se fortalecerá el respeto a los conocimientos ancestrales y saberes, fomentando el uso y socialización del idioma de relación intercultural en la población según su origen, garantizando el respeto e inclusión de los pueblos y nacionalidades que son parte de Quito.			



NOMBRE DEL	OBJETIVO	METAS	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	1	2	3	4
PROYECTO	ESPECIFICO	WETAS	DE ARTICULACIÓN	ACTIVIDADES	•	2	3	4
EJE DISCAPACIDADES	La propuesta de transformar la ciudad va de la mano de la generación de espacios accesibles para todos y todas, por ello nos hemos comprometido a que Quito se convierta en la ciudad más amigable e inclusiva de Latinoamérica.	ACCESIBILIDAD Y GRATUIDAD AL TRANSPORTE PÚBLICO: Se acondicionará a todas las unidades de los circuitos municipales (trole bus, metro bus, eco vía, metro) para que presten facilidades de acceso para todas las personas con movilidad reducida, así como las señales auditivas para personas ciegas y las señales visuales para las personas sordas. TRANSPORTE ADAPTADO: Se promoverá la creación de cooperativas de transporte adaptado para que las personas con movilidad reducida puedan hacer uso alternativo de estas líneas de transporte. NUEVAS ACERAS: Mediante ordenanza municipal se eliminará todo obstáculo en las veredas y se implementará un plan de recuperación de aceras y corredores de movilidad (bicicletas, coches, sillas de ruedas). CENTROS DE AYUDAS TÉCNICAS: Se creará cuatro centros de producción, mantenimiento, adaptación y reparación de ayudas técnicas, donde las personas con discapacidad puedan, reparar, adecuar o adquirir con facilidades sus ayudas técnicas. (Sillas, andadores,	Garantizar infraestructura para la movilidad y el acceso inclusivo. Fortalecer las normativas municipales en el tema. Establecer centros adecuados exclusivos para la atención y desarrollo de personas con discapacidad.	Planificar de manera técnica en base al presupuesto municipal designado para temas de discapacidades. Capacitar a los funcionarios para el manejo y trato de personas con discapacidad. Coordinar con los actores involucrados a nivel Local, Nacional e Internacional para articular acciones inherentes a temas de discapacidades. Establecer procesos de capacitación en aspectos operativos y mantenimiento de equipos.	X	X	X	X



muletas, bastones, coches, audífonos, etc.). CENTROS DE PROVISIÓN DE SERVICIOS: Se generarán proyectos productivos donde trabajarán las personas con discapacidad con el respaldo de la Municipalidad que gozarán de una cadena de comercialización directa, tanto para la provisión de su producción del propio Municipio, así como también se ofertarán a otras empresas públicas y privadas, además se otorgará lugares privilegiados y accesibles en puestos que estén bajo el control Municipal, así como centros comerciales y casas (infraestructuras) Municipales que hayan sido recuperadas o readecuadas. INCENTIVOS PARA EMPRESAS: Se promoverá un plan de incentivos para las empresas que sobrepase el número de empleados con discapacidad sobre lo que establece la normativa vigente. Generando una cultura empresarial inclusiva, tanto en el ámbito público como privado. Y además se implementará un sistema de premios y exoneraciones tributarias a las empresas que hagan procesos de encadenamiento productivo desde los hogares, para las personas con discapacidad de difícil movilidad y/o sus cuidadores. GRATUIDAD: Se garantizará la gratuidad total en espacios turísticos. bienes culturales, espacios formativos, rehabilitación física, centros deportivos, parques recreacionales del Distrito Metropolitano de Quito. Para lo cual se



contemplará procesos de adaptación en la infraestructura para su accesibilidad. **DEPORTE ADAPTADO:** Se crearán cuatro centros de deporte adaptado con la perspectiva recreacional competitiva, donde se formen nuevos deportistas y se promueva la práctica de nuevas disciplinas. CASAS DE RESPIRO: La labor de cuidado de una persona con discapacidad severa, representa un trabajo no remunerado las 24 horas del día los 365 días del año, por ello se crearán hogares de respiro donde las personas que cuidan a su familiar con discapacidad, puedan dejarlo por un período y este sirva de descanso respiro o vacaciones para el cuidador. CENTROS DE VIDA INDEPENDIENTE: Uno de los factores en los que se concentrará la alcaldía es en la inclusión social de las personas con discapacidad, por ello, se crearán los centros de vida independiente, donde se trabajará en que las personas con discapacidad sean cada vez más independientes. CENTROS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL: Estos centros contarán con un servicio integral de rehabilitación física para niños, niñas y adolescentes, personas adultas que además requieran seguimiento y control permanente de un grupo de especialistas médicos y técnicos para lograr la habilitación continua en cada caso, va sea en ámbitos físicos, psicológicos o intelectuales, estos espacios contarán con equipos tecnológicos de punta y estarán dispuestos territorialmente en



		los cuatro polos de desarrollo, contarán con un sistema de agendamiento territorial y de movilidad puerta a puerta gratuita que garanticen la accesibilidad equitativa a quien lo requiera de acuerdo a su condición de salud. EDUCACIÓN INCLUSIVA: Se garantizará el derecho a la educación de las personas, niños, niñas y adolescentes para lo cual se hará una transformación del sistema educativo municipal que incluirá temas de acceso físico, digital y en sus hogares a través de tutores a las casas.						
NOMBRE DEL	OBJETIVO	METAS	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	1	2	3	4
PROYECTO	ESPECIFICO		DE ADTIQUI AGIÓN					
EJE MUJERES	Las muieres somos	PUNKU MUJER: Se crearán casas de	ARTICULACIÓN Habilitar espacios e	Recoger y Sistematizar la	X	Χ	Χ	X
LOC WICOLINES	más del 50% de la población y madres del otro 50%, por lo tanto es imprescindible generar una política de atención prioritaria a las mujeres en todas sus dimensiones, que garanticen su inclusión equitativa en los ámbitos económicos, educativos, laborales, deportivos, culturales, ambientales, industriales y del emprendimiento, tomando especial atención a las madres en condición de vulnerabilidad por su situación económica y social, ya que muchas	acogida para las mujeres y sus hijos que estén en riesgo de violencia física, sexual, patrimonial, psicológica, laboral y económica, brindando una atención integral, continua, oportuna y de calidad en psicología, salud, desarrollos de proyectos de vida, emprendimientos, formación académica, liderazgo, desarrollos de proyectos productivos con la entrega de capital semilla no reembolsable garantizando de esta forma la independencia económica. En el caso de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar se garantizará el derecho superior del niño, estableciendo un sistema integrado de protección en el ámbito educativo, social y familiar, evitando la revictimización y vulneración de sus derechos, siendo parte del programa de protección especial trabajadores sociales y psicólogos	infraestructura seguros a nivel de toda la ciudad. Potencializar las normativas municipales de este tema. Garantizar la independencia económica y de habitad.	información sobre el tema. Planificar de manera técnica en base al presupuesto municipal designado para fortalecer temas del eje de mujeres. Capacitar a los funcionarios para el manejo y trato de personas que han sido víctimas y sobrevivientes de violencia. Establecer los Planes de Operación y Mantenimiento				



infantiles especialistas en temas de de la infraestructura para son iefas de hogar. violencia. madres de niños, niñas estos espacios. y adolescentes con discapacidad y/o han MUJERES S.O.S: En la mirada de una Establecer procesos de sufrido algún tipo de ciudad inteligente, se prevé la creación y consolidación de aplicativos para la responsabilidad violencia. que seguridad como botones de pánico para garanticen la correcta la prevención del femicidio. Puntos ejecución. seguros y campañas permanentes para la apropiación social de señales y/o gestos de socorro para prevenir los Establecer procesos de femicidios. capacitación en aspectos operativos y mantenimiento MOVILIDAD SEGURA S.O.S: También de equipos. se implementarán compañías de taxis seguros Mujeres S.O.S operados en un 100% por mujeres, además de la implementación obligatoria de rutas en todas las compañías del servicio de transporte público municipal y privado en las horas pico de unidades exclusivas para movilizar mujeres, niños, niñas y estudiantes. TRABAJO, EMPRENDIMIENTO Y **DESARROLLO ECONÓMICO:** Para lograr una verdadera independencia es fundamental que las mujeres tengan acceso a la equidad económica, para esto fomentaremos el acceso a créditos inmediatos para generar y desarrollar emprendimientos económicos con previa capacitación técnica, certificación, seguimiento v asesoramiento continuo que garantice lograr el objetivo de alcanzar la independencia económica. Se generará un sistema de compensación para la industria y las empresas que incorporen en sus filas tanto a madres de personas con discapacidad, así como, a madres que hayan sido víctimas de violencia o que en sus procesos desarrollen encadenamientos productivos territoriales para mujeres desde sus



hogares o teletrabajo.

PUNTOS SEGUROS: Se establecerán puntos de auxilio o puntos seguros dispuestos en el espacio público (parques, paradas, etc.) donde las mujeres, niños, niñas y adolescentes puedan capacitarse en medidas de autoprotección, solicitar ayuda, esperar de manera segura y recibir auxilio inmediato. S.O.S TU HOGAR MUJER: Se desarrollarán planes y proyectos habitacionales y de vivienda dirigidos a suplir la demanda de las mujeres jefas de hogar, a víctimas/sobrevivientes de violencia, madres a cargo de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, viviendas que contarán con todas las condiciones óptimas en seguridad, accesibilidad, seguridad, también se implementarán departamentos de desarrollo integral de la mujer vinculados a los proyectos de las casas de acogida PUNKU MUJER, garantizando además la educación, salud, deportes y acceso a la cultura, trabajo, emprendimientos, encadenamientos productivos, para ellas y sus familias, adicional para eliminar las barreras de acceso económico se subsidiará un monto importante del costo total de la vivienda y se garantizará la gratuidad en los servicios de registraduría y demás costos Municipales. Este trabajo se lo realizará en convenio con las universidades para el asesoramiento jurídico gratuito desde el inicio del proyecto hasta la entrega de las escrituras con la llave en mano.



NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO ESPECIFICO	METAS	ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN	ACTIVIDADES	1	2	3	4
EJE JÓVENES	Garantizar el desarrollo de espacios juveniles a través de la recuperación, rehabilitación de casa y/o espacios municipales que hoy se encuentran en abandono, para el desarrollo integral de las culturas urbanas que habitan Quito, con el nombre PUNKUS JUVENILES.	PUNKUS JUVENILES: Serán espacios exclusivos para jóvenes, dónde se desarrollarán procesos de fortalecimiento del arte urbano, como; grafiti, hip hop, rock, danza, entre otros. Estos centros estarán vinculados a los proyectos de desarrollo económico, permitiendo acceso a créditos directos con calificación posterior de procesos formativos, que permitan a los jóvenes de las 33 parroquias rurales y de las 32 parroquias urbanas del cantón Quito tener sus propios espacios de desarrollo e inclusión social. SALUD JUVENIL: En el sistema de salud integral Q, se desarrollará atención especial y permanente, para jóvenes de forma oportuna y gratuita en temas de salud general, salud sexual y reproductiva, planificación familiar y salud mental. VOLUNTARIADO JUVENIL: Se fomentará la incorporación de los jóvenes en redes de voluntariado, garantizando el pleno desarrollo de proyectos en beneficios de la conectividad, en temas tales como la cultura, arte, deporte, educación, ambiente, reciclaje, rescate de animales, reforestación, recuperación y embellecimiento de espacios públicos y barrios en general. Esta red de voluntariado juvenil contará con reconocimiento institucional que les	Establecer procesos de créditos y asignaciones para el fin propuesto. Mejorar los espacios e infraestructura municipal para un crecimiento inmobiliario sostenido y seguro debido a una planificación de largo plazo para los espacios juveniles.	Planificar de manera técnica en base al presupuesto municipal designado para fortalecer temas del eje de jóvenes. Establecer procesos administrativos para la aplicación progresiva de las metas. Establecer los Planes de Operación y Mantenimiento de la infraestructura para estos espacios. Establecer procesos de responsabilidad que garanticen la correcta ejecución.	X	X	X	X



		permitirá llegar de forma privilegiada a las vacantes laborales dentro del Municipio. BECAS ESTUDIANTILES: El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito destinará fondos para la creación de un sistema de becas por méritos educativos a los jóvenes que, por situación de paternidad, económica, problemas de salud u otros motivos de fuerza mayor, ineludibles, hayan desertado del sistema de educación sin haber culminado su bachillerato. Poniendo a su disposición inmediata el acceso al bachillerato general unificado digital de forma gratuita. VIVIENDA JUVENIL: Se crearán proyectos de vivienda juvenil con pertenencia cultural que resuelvan la demanda habitacional de los jóvenes creando espacios de trabajo compartido, con accesibilidad permanente al internet con acceso a la biblioQ, además de generar en estos planes habitacionales casas culturales y espacios deportivos integrales para el óptimo desarrollo de las familias.						
NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO ESPECIFICO	METAS	ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN	ACTIVIDADES	1	2	3	4
EJE DE CULTURA	Quito es el primer patrimonio cultural de la humanidad, por lo tanto es urgente una transformación en el ámbito del arte y la cultura, que permita el acceso a los bienes	MEMORIA SOCIAL E IDENTIDAD: Los bienes patrimoniales (arquelógicos, documentales, muebles, enseres, materiales e inmateriales) serán examinados, protegidos, recuperados, restaurados, difundidos y puestos en conocimiento de todos, como producto y esencia de nuestra memoria histórica, de	Hacer partícipes a cada organización, gestor o grupo cultural para fortalecer los objetivos	Recoger y Sistematizar la información sobre el tema. Planificar, técnica, financiera, presupuestaria y plurianualmente los cumplimientos.	X	X	X	X



culturales v artísticos de manera equitativa en todo el Distrito Metropolitano de Quito, esto será una realidad con la generación del sistema integrado de arte y cultura, en coordinación con los eies de educomunicación, eduación artística. promoción cultural y un sistema formal de educación y producción audiovisual, que junto con el fortalecimiento de los musesos, la biblioQ y el proceso permanente de recuperación, preservacion del patrimonio tangible e intangible, serán la garantía que dará vigencia de la cultura quiteña, para revivir el liderazgo cultural artístico y patrimonial de Quito Luz de América.

nuestra identidad social y potencial de nuestro futuro, se elaborarán insumos para los distintos medios propios nacionales e internacionales y las redes alternativas de comunicación, fortaleciendo el sistema de educomunicación con un enraizamiento cultural sólido y de memoria histórica cultural.

INSTITUTO PUNKU AL ARTE: Se crearán los primeros institutos artísticos PUNKU AL ARTE, de acceso gratuito, en los cuatro polos de desarrollo, cuya sede principal será en el sur de Quito, siendo así el primer instituto de formación y perfeccionamiento e instrucción artística con proyección a constituirse en la primera universidad de las artes de Quito, en su infraestructura se detallarán espacios para el área formativa, para los ensayos, conciertos de todos los géneros musicales, así como también presentaciones de danza, teatro, producciones audiovisuales y títeres, garantizando una malla curricular para cada género artístico, dónde se potencie la recuperación de la memoria artística del ecuador y de igual forma se proyecte hacia el futuro con la aplicación de la tecnología en los distintos tipos de funciones: artísticos, culturales, digitales.

CINE AL PARQUE: Se promoverá el uso del espacio público para la proyeccion de producciones nacionales, como actividades recreativas u optativas de las escuelas y colegios de Quito.

FESTIVALES ANUALES POR GÉNERO MUSICAL: Se instaurarán cuatro festivales por género en diferentes espacios de la ciudad.

específicos a ejecutar.

Fortalecer las normativas municipales para garantizar la transformación de la cultura en Quito.

Coordinar con los actores involucrados a nivel interno y externo.



			CENTRO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA: Se transformará la producción artística con la creación de la primera productora pública del Distrito Metropolitano de Quito, que permita cultivar los talentos quiteños y realizar obras de las diferentes expresiones artísticas y audiovisuales con acceso gratuito, bajo un sistema de selección y de concursos públicos. ETNOCULTURA: Quito tiene un patrimonio etnocultural intangible cuyos valores pasan por las raíces afro ecuatorianas e indígenas que se acentuaron desde los origines propios de nuestro territorio, por lo que, es necesario construir el primer sistema de identidad etnocultural con la formación de multiplicadores de saberes, conocimientos y procesos culturales.						
NOI	MBRE DEL	OBJETIVO	METAS	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	1	2	3	4
DD			METAG		ACTIVIDADES	•	_	3	-
PR	ROYECTO	ESPECIFICO	METAG	DE ARTICULACIÓN	ACTIVIDADES				-
			ESCUELA DEL DEPORTE BARRIAL: Se creará la escuela permanente del deporte barrial, para el fortalecimiento y el apoyo ya sea con insumos materiales, con técnicos o profesionalizando los técnicos que actualmente se encuentran trabajando en las escuelas permanentes deportivas asociadas a las ligas coliseos barrios y demás espacios públicos. Se implementarán en los sectores abandonados de la prestación de los servicios de formación deportiva el	DE	Planificar de manera técnica en base al presupuesto municipal designado para fortalecer temas del eje del Deporte. Establecer procesos administrativos para la			X	X



sistema de reservas naturales que tiene el Distrito Metropolitano de Quito. Por lo que es fundamental generar un sistema articulado todos los componentes v de los nuevos que se crearán, para la captación oportuna de talentos deportivos en escuelas y colegios, generando un sistema de becas deportivas para la incorporación de estos jóvenes talentos en las escuelas de rendimiento complementarias a la educación formal Municipal, escuelas de deporte permanente en los PUNKUS DEL SABER, más los sistemas complementarios atención deportiva a las personas de la tercera edad. deporte inclusivo, ciclismo, alta montaña, patinaje, skate, artes marciales. natación. atletismo, tenis, vóley, básquet, fútbol, esgrima, entre otros deportes.

metropolitanos v todo el

creciente de cada sector. Se articulará el sistema permanente de becas a la excelencia deportiva para los jóvenes talentos y la captación de los mismos para la representación de la ciudad a nivel nacional e internacional, que supla las carencias territoriales y familiares en el ámbito económico, así como también los requerimientos de cada deporte.

INTERVENCIÓN INMEDITA: Se destinará la cantidad suficiente de recursos para lograr la adecuación, mantenimiento y creación de complejos deportivos de alta calidad que incluirá la adecuación de césped sintético (cuando lo amerite), trazado de canchas, mejoramiento de pisos, construcción o adecuación de baños, graderíos y con el respectivo estudio técnico el techado de los complejos deportivos multipropósito. Se hará un estudio de las deudas de luz y agua de los complejos deportivos buscando subsanar y dejar en cero dichas deudas, además de buscar sistemas de optimización de recursos hídricos, como por ejemplo, agua de lluvia reciclada para la descarga de las baterías sanitarías y la iluminación de complejo deportivo complementaria a la infraestructura actual a través de iluminación amigable con el ambiente.

DEPORTE INCLUSIVO: Crearemos complejos para transformar el deporte inclusivo en base a los cuatro polos de desarrollo, además de garantizar las adecuaciones a las vías de acceso; veredas, canchas, graderíos a las personas con discapacidad y el acceso gratuito a todos los escenarios deportivos.

eiecutar para el de la infraestructura para los desarrollo deporte. recreación.

Fortalecer las normativas municipales para garantizar transformación del Deporte en Quito.

espacios deportivos y de

Establecer procesos de responsabilidad que garanticen correcta ejecución y uso.



NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO ESPECIFICO	METAS	ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN	ACTIVIDADES	1	2	3	4
EJE DE AMBIENTE	Quito es poseedor de una gran biodiversidad que por su ubicación en los andes hace posible la existencia de varios pisos climáticos de gran altura quebradas ríos que con el pasar del tiempo han sido contaminadas de manera indiscriminada o deforestadas lo que ha dado como consecuencia graves problemas medioambientales, por lo cual, proponemos una recuperación integral de nuestra biodiversidad.	RECUPERACIÓN DE RÍOS Y QUEBRADAS: Se recuperarán las quebradas que son desfogues naturales y se trabajará en un intenso proceso de descontaminación de ríos. Se levantará un registro de todos aquellos asentamientos humanos en el borde de las quebradas y laderas con la Secretaría de Riesgos del Municipio para la intervención inmediata para evitar desastres medioambientales y precautelar la vida. ENBAULAMIENTO DEL RÍO MACHÁNGARA: Con el fin de precautelar las aguas del río Machángara, detener la contaminación y facilitar la movilidad, se construirá esta obra en el cauce de dicho río. REFORESTACIÓN: Se implementará un plan de reforestación principalmente en laderas y quebradas de manera que se logren prevenir posibles deslaves, este plan será ejecutado con alto conocimiento técnico de la flora natural autóctona de la ciudad y con participación activa de la comunidad y la red de jóvenes voluntarios en los procesos de reforestación con apadrinamiento de responsabilidad social. GUARDIANES DE LOS PARQUES: En base al registro de parques y plazas del Distrito Metropolitano de Quito se elaborará un proceso de convocatoria para las empresas e industrias para la inversión de su capital social para ser guardianes de parques, llevando a cabo procesos permanentes	Incorporar a los colectivos, activistas ambientales de la ciudad. Fortalecer las normativas municipales para minimizar el impacto ambiental. Potencializar la red de recicladores populares. Generar estímulos a las familias que más reciclen.	Recoger y Sistematizar la información sobre el tema. Planificar, técnica y financiera, presupuestaria y plurianualmente los cumplimientos. Establecer los principios y condiciones para obtener una adecuada consultoría. Coordinar con los actores involucrados a nivel de nacional, local e internacional para generar acciones positivas para el medio ambiente.	X	X	X	X



EJE FAUNA URBANA	Nuestra ciudad está en una situación crítica en cuanto al cuidado de nuestros animales de compañía en vista que ha proliferado el número de animales que se encuentran	HOSPITAL DE ANIMALES: El cuidado y salud de nuestras mascotas no pueden ser privilegio solamente de quien tiene para pagar los servicios privados de salud animal por ello crearemos cuatro hospitales públicos de mascotas en Quito con atención gratuita y	ARTICULACIÓN Incorporar a los colectivos, activistas, fundaciones animalistas de la ciudad.	Recoger y Sistematizar la información sobre el tema. Planificar, técnica, financiera, presupuestaria y	X	X	X	X
NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO ESPECIFICO	METAS	ESTRATEGIAS DE	ACTIVIDADES	1	2	3	4
		mantenimiento, embellecimiento, iluminación, reforestación, que garantice la preservación de la flora y fauna presentes en los parques contemplados de las 65 parroquias del cantón Quito. NUEVO SISTEMA DE RECICLAJE: Se establecerán cuatro plantas de reciclaje en cada polo de desarrollo y se implementará un sistema de compensación ciudadana para las familias que reciclen los 365 días del año que implicará una disminución en el costo del impuesto a la basura en sus planillas, para esto se harán procesos de educomunicación permanentes, concursos de reciclaje en todas las unidades educativas de todo el Distrito Metropolitano de Quito, se implementará el sistema de recolección acorde al nuevo modelo de reciclaje y se fortalecerá la actual red de recicladores populares, para que sean parte de la industria del reciclaje de la ciudad. De esta forma lograremos transformar la cultura medio ambiental del cantón y generar nueva riqueza en cada polo de desarrollo, atreves de estos sistemas de estímulos y recompensas a las familias que más reciclen, este sistema contemplará becas, disminución tributaria y reconocimientos públicos.						



situación de calle, por ejemplo en el último censo interinstitucional de fauna urbana, en los barrios del centro histórico contabilizaron 220 animales en el espacio público. lo cual pone a la ciudad en una urgente tarea de lograr procesos asertivos de adopción y por otra parte la esterilización masiva para evitar que prolifere la fauna urbana.

permanente en temas como esterilización, curación y rehabilitación.

ALBERGUES: Se crearán cuatro albergues para mascotas en cada polo de desarrollo, cuya misión será recuperar adecuadamente la salud de las mascotas conjuntamente con los hospitales públicos metropolitanos de mascotas, dar seguimientos a los procesos de esterilización y hacer el sistema de adopciones del Distrito Metropolitano de Quito en coordinación con las fundaciones y organizaciones dedicadas a los temas animalistas.

RED DE **VOLUNTARIADO** ANIMALISTA: Se creará la red más grande a nivel de Latinoamérica de animalistas comprometiendo a las instituciones educativas; escuelas, colegios y universidades, para transformar la cultura del respeto v cuidado a los animales de compañía, este contingente trabajará arduamente en campañas de educomunicación de manera activa y propositiva en barrios, parroquias, instituciones públicas, privadas y serán padrinos responsables del seguimiento en los procesos de adopción.

SISTEMA DE ADOPCIÓN PATITAS Q:

Será un sistema de información de posibles familias adoptantes dónde se valorará varios aspectos, pero sobretodo su compromiso y/o participación en el voluntariado animalista. Este sistema contará con un plan especializado de campañas para los animalitos en temas depresión. como soledad. enfermedades. atreves de clasificación y adiestramiento canino para lograr un adecuado acoplamiento entre las necesidades humanas v las virtudes animales de acuerdo al estudio Fortalecer las normativas municipales para garantizar el bienestar.

Articular la red de voluntariados.

Generar estímulos a las familias adopten.

plurianualmente los cumplimientos.

Establecer los principios y condiciones para obtener resultados de la gestión establecida.

Coordinar con los actores involucrados a nivel de nacional, local e internacional para generar acciones positivas para la Fauna Urbana.

Establecer los Planes de Operación y Mantenimiento de la infraestructura para los espacios del eje de Fauna Urbana.

Establecer procesos de responsabilidad que garanticen la correcta ejecución y uso.



		de cada caso, transformando a Quito en la primera ciudad animalista de la región y el mundo, pues nuestros animalitos, no serán solo mascotas de compañía, sino guardianes de la salud y la vida de las personas de la tercera edad y en general con depresión o solas.						
NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO ESPECIFICO	METAS	ESTRATEGIAS DE	ACTIVIDADES	1	2	3	4
PROTECTO	LSFLGIFICO		ARTICULACIÓN					
EJE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO	El fortalecimiento del empleo es uno de los ejes fundamentales para el desarrollo de la ciudad, es por esto que nos hemos centrado en la generación de cuatro polos de desarrollo económico, que implica la generación de óptimas condiciones para la inversión nacional e internacional que tienen que ver con tributos, facilidades en su acentamiento, distribución geográfica adecuada, generación de provisión de servicios circundantes, a demás de la simplificación de los procesos administrativos, reducción del tiempo para el otorgamiento de permisos y establecer mecanísmos de control post permisos para el funcionamiento de los nuevos emprendimientos, al igual que mecanismos	mano DE OBRA LOCAL: Se garantizará la incorporación de mano de obra local en toda obra del Municipio, priorizando la empleabilidad de los quiteños, que será de hasta un 90% de participación y se generará un sistema que garantice la georreferenciación entre el lugar de trabajo y el lugar de vivienda, de esta forma disminuirán los gastos y el tiempo en movilidad, y se mejorarán las condiciones para el trabajador, para garantizar la calidad del servicio de nuestra mano de obra, anclada a la georreferenciación se harán procesos de capacitación sectorial acorde a la proyección de los polos económicos de desarrollo para brindar las mejores opciones al sector empresarial e industrial. NUEVOS EMPLEOS: Nuevas fuentes de empleo con la creación de 4 polos de desarrollo. Se crearán empleos en función de las necesidades del sector empresarial, garantizando la empleabilidad de las personas del sector, capacitación y el acceso al Instituto Tecnológico Metropolitano para la profesionalización técnica del personal según el requerimiento industrial y empresarial.	Incorporar a los gremios, artesanos y otros espacios inherentes para fortalecer el empleo y emprendimiento. Fortalecer las normativas municipales para garantizar el bienestar del eje del empleo y emprendimiento. Generar estímulos a las empresas.	Recoger y Sistematizar la información sobre el tema. Planificar, técnica, financiera, presupuestaria y plurianualmente los cumplimientos. Establecer los principios y condiciones para obtener resultados de la gestión establecida para capacitación. Coordinar con los actores involucrados a nivel de nacional, local e internacional para generar acciones positivas. Establecer los Planes de Operación y Mantenimiento de la infraestructura, espacios y sistemas digitales.	X	X	X	X



empresariales institucionales como el teletrabajo que permita prestación de servicios profesionales por resultados desde hogares. los Transformar CONQUITO en una estructura con capacidad descentralizada articulando fortaleciendo la gestión administrativa de las Agencias de Desarrollo Económico Local pertencientes a las Administraciones Zonales para la garantizar construcción de economías populares sólidas con capacitación, capital semilla, acceso al crédito y plazas en nuevos centros comerciales del ahorro de economía popular y solidaria que se implementarán en los cuatro polos de desarrollo económico.

BOLSA DE EMPLEO QUITO: Crear una plataforma eficiente y moderna georeferenciada que conjugue las demandas laborales con requerimientos específicos en cada caso, este sistema priorizará las demandas y vacantes que coincidan en un mismo espacio territorial de acuerdo al lugar de residencia, brindando un acompañamiento durante el proceso de selección para garantizar que exista transparencia en la asignación de las plazas laborales ofertadas en el sector Municipal, privado y del estado (asesoría jurídica gratuita).

INCENTIVOS EMPRESAS: Se generará un plan incentivo para que las empresas que creen nuevas plazas de empleo, puedan recibir beneficios tributarios, lo que permitirá dinamizar la producción y se hará sobre las diferentes tasas e impuestos que se recaudan desde la alcaldía.

AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICA LOCAL: Se fortalecerán las agencias de desarrollo económico local que brindarán asesoría técnica gratuita, capacitación a los emprendedores de Quito, impulsando redes de comercio justo para los nuevos negocios.

MENOS IMPUESTOS PARA EL EMPRENDEDOR: La alcaldía premiará a los emprendedores mediante un plan de incentivos para promover y dinamizar sus emprendimientos. En el que está contemplado la disminución tributaria.

CRÉDITOS PARA EMPRENDEDORES: Se implementará Establecer procesos de responsabilidad que garanticen la correcta ejecución y uso.

Realizar inventario actualizado de espacios e infraestructura municipales para el fortalecimiento de la industria.



	un plan de micro créditos no reembolsables, por una sola vez, pa arranque de negocio a emprendedo de sectores vulnerables, priorizando mujeres jefas de hogar, familias con personas con discapacidad y en esta vulnerable. ETIVO METAS	es a aado ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	1	2	3	4
PROYECTO ESPE	CIFICO	DE ARTICULACIÓN					
desarrollo el metropolita mediante e cuatro centralidad los cuatro desarrollo dichos desarrollara estándares georeferen la creaciór riqueza y p de la mano	favorcer a la actividad industria comercial en Quito, donde pur comercializarse con exhoneracione dispensas tributarias, favoreciendo generación de empleo con la creación cuatro ZEDES en el cantón enfoca en las potencialidades y desa identificadas en la ciudad. En esa lí lo que se busca con las cuatro ZEI es: 1. Potenciar la nueva industria la ciudad. 2. Generar fuentes de empleo calidad y divisas, lo repercutirá en beneficio solo de las fam	Fortalecer las normativas municipales para garantizar el bienestar y la correcta creación e implementación de las ZEDES. Generar estímulos a las industrias y empresas. Incorporar a las industrias y empresas al igual que los gremios de trabajadores operarios de mano de obra para fortalecer el empleo y emprendimiento.	Recoger y Sistematizar la información sobre el tema. Planificar, técnica, financiera, presupuestaria y plurianualmente los cumplimientos. Establecer los principios y condiciones para obtener resultados de la gestión establecida. Coordinar con los actores involucrados a nivel de nacional, local e internacional para generar acciones positivas. Establecer los Planes de Operación y Mantenimiento de la infraestructura y espacios.	X	X	X	X



5. Atraer inversión extranjera directa para la ciudad.6. Mejorar servicios logísticos y de transportes.	Establecer procesos de responsabilidad que garanticen la correcta ejecución y uso.		
INCENTIVOS PARA LA INDUSTRIA: Se entegarán en comodato espacios para la construcción de empresas que generen nuevas plazas de trabajo. Así mismo, en lo que corresponde a tasas e impuestos municipales se implementará un plan de incentivos.	Realizar inventario actualizado de espacios e infraestructura municipales para el fortalecimiento de la industria.		
QUITO PRODUCE BIEN: Se instaurará un premio anual a las mejores prácticas empesaraiales, que contemplen categorías; a las que más generen empleo, las más cuidadosas del ambiente y otros estándares que tengan que ver con la implementación del teletrabajo, cero papeles, optimización de trámites, incorporación y encadenamientos para integración de personas y/o familias con discapacidad.			
INDUSTRIA DEL TURISMO: Quito al ser patrmonio cultural y estar rodeado de una amplia biodiversidad requiere la generación del sistema de turismo distrital desarrollando el primer instituto de turismo en Quito que se hará en el centro histórico, donde se generará el mayor centro de información turística potenciando a las pequeñas, medianas y grandes operadoras turísticas de manera equitativa, para lo cual además se hará un proceso de restauración del Centro Histórico de Quito, recuperando las casas abandonadas y entregando en comodato las mismas para desarrollos económicos vinculados con el turismo, tipo; hoteles, hostales, centros de artesanías, restaurantes, etc.			



NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO ESPECIFICO	METAS	ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN	ACTIVIDADES	1	2	3	4
EJE DE MOVILIDAD	Generar un nuevo modelo de movilidad que parta del reconocimiento del territorio y de su planificación, que busque enmendar la dependencia del vehículo particular, con la implementación de alternativas socialmente incluyentes, con menor impacto ambiental, energético y económico; que sea más eficiente para todos los habitantes del DMQ. La propuesta de una ciudad inteligente se hace tangible con el desarrollo de diferentes aplicativos que permitirán a la ciudadanía gestionar de manera eficiente los diferentes servicios, lo cual implica además la garantía de elementos de seguridad vial para la movilidad alternativa tales como el uso de las bicicletas, monopatín, motos, entre otros.	SISTEMA DE TARJETA DE TRANSPORTE: Es necesario implementar un sistema de tarjeta de transporte, que permita la caja común de los buses, mediante la implementación de un sistema de gestión de rutas georreferenciadas en tiempo real, que indique el tiempo de llegada de cada unidad a las paradas, la organización para el usuario debe representar horarios fijos de salida de las rutas de cada parada aumentando la hora del servicio a las 24horas dejando a partir de las 12 de la madrugad la implementación de frecuencias según la demanda. APP TAXIS: Se creará un aplicativo municipal para gestionar los taxis, que pueda ordenar el servicio y controlar las operaciones. TRANSPORTE MUJER: Como una solución definitiva al acoso en el transporte público se implementarán los servicios exclusivos de unidades solo para mujeres, niños, niñas y adolescentes en hora pico en todo el transporte público. TAXIS VIOLETAS: Se implementarán nuevas cooperativas de servicios de taxis en los cuatro polos de desarrollo exclusivos para mujeres operado por mujeres. APP PARA DESCONGESTIÓN: A través de una aplicación de movilidad en Quito se premiará a los vehículos que desfogan el tránsito y obviamente no accederá a estos incentivos los vehículos que agudizan el tránsito.	Fortalecer las normativas municipales inherentes a la movilidad de la ciudad. Generar desarrollo laboral con cooperativas y gremios del transporte. Incorporar a las cooperativas, dirigentes del transporte y expertos de para fortalecer el empleo y emprendimiento.	Recoger y Sistematizar la información sobre el tema. Establecer los principios y condiciones para obtener una adecuada consultoría. Planificar, técnica, financiera, presupuestaria y plurianualmente los cumplimientos. Establecer los principios y condiciones para obtener resultados. Coordinar con los actores involucrados a nivel de nacional, local e internacional para generar acciones positivas. Establecer los Planes de Operación y Mantenimiento de la infraestructura inherentes a la movilidad. Establecer procesos de responsabilidad que garanticen la correcta ejecución.	X	X	X	X



YO CONTROLO: Llevando a la práctica el ejercicio ciudadano del control social, se planteará un sistema de sanción ciudadana, donde los usuarios pueden denunciar malas prácticas en el transporte público, así como las infracciones de tránsito en la que incurran las unidades de transporte, mediante fotos o videos y con la conjunción de varias pruebas se procede a sancionar. PARADAS: Se realizará una reorganización de las paradas para que sean accesibles inclusivas, seguras, inteligentes y tengan acceso a wifi libre, se sincronizará todo el sistema de transporte para que los usuarios sepan las horas de llegada de las unidades a los puntos de espera. METRO DE QUITO: El metro de Quito generará un polo de desarrollo subterráneo a través de los proyectos de reubicación comerciantes autónomos. OPERADORAS DE TRANSPORTE: Para todas las operadoras privadas de transporte, que firmaron contratos con el municipio por 10 años desde el año 2017, se buscará la viabilidad del sistema METRO con la modificación de los anexos de los contratos vigentes firmados en el año 2017, y NO a través de concursos públicos, que se prestan para manejos poco transparentes. VIALIDAD: Se relizara una intervención integral a la Ciudad, con rehabilitaciones pavimentaciones necesarias. parelamente crearemos mecanismos de movilidad alternativa innovadora que resuelvan de manera definitiva el problema del tráfico de la ciudad, se hará el primer circuito de



		superficie de TRANVIA, hacia los valles y como sustitucion del caduco e ineficiente Trole Bus, sin que afecte el trazado vial munipal de exclusividad, al contrario lo potencialice. Se harán nuevas carreteras, hacia y desde la ciudad que resuelvan el ingreso y salida de la misma, desde los valles y un nuevo sistema vial occidental paralela a la via occidental, Se ejecutará el puente desde el sector de Monjas hasta la Vicentina como uno más de los mecanismos de desfogue de Quito al Valle de los Chillos. Se construiran distribuidores viales, de alta eficiencia, con proyeccion para los próximos 50 años.						
NOMBRE DEL	OBJETIVO	METAS	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	1	2	3	4
PROYECTO	ESPECIFICO		DE					
			ARTICULACIÓN					
EJE DE SEGURIDAD	Articular con las instituciones públicas, organizaciones sociales y la ciudadanía en general la implementación de un sistema integrado de SeguridadQ para disminuir los altos índices delictivos que quejan a Quito.	Integrado de Seguridad Ecu-911 del Distrito Metropolitano de Quito con la dotación de mayor conectividad y la provisión de más y mejores equipos tecnológicos como: cámaras que permitan la identificación de placas, rostros y eventos adversos ciudadanos y ambientales en tiempo real lo que permitirá la intervención inmediata de la Secretaría de Riesgos, Policía Metropolitana, Policía Nacional, Bomberos, Agentes de Tránsito y demás instituciones bajo la coordinación del Ecu 911. SISTEMA DE SEGURIDAD TERRITORIAL: Se encargará del	Potencializar la infraestructura de seguridad comunitaria. Mejorar la iluminación de los espacios públicos generando políticas de medio ambiente con luces alimentadas con energía solar Capacitar a los	Planificar de manera técnica en base al presupuesto municipal designado para temas de la seguridad. Capacitar a los Agentes de la Policía Metropolitana en temas de seguridad ciudadana. Coordinar con los actores involucrados a nivel Local, Nacional e Internacional para articular acciones inherentes a temas de	X	X	X	X



garantías de operabilidad en condiciones óptimas. Y de ser necesario se generará nueva infraestructura para acoger a la Policía Nacional y fortalecer la seguridad ciudadana, guardando la lógica de equidad en la distribución territorial con equidistancia entre una UPC y otra, además bajo criterios técnicos que enfaticen las zonas de mayor riesgo de seguridad ciudadana, así como, también las zonas de gran confluencia o vulnerabilidad como; universidades, colegios, estaciones de transporte, entre otros.	Metropolitana en Seguridad Comunitaria. Coordinar acciones interinstitucionales con las instituciones como la Policía Nacional y el Ejército Ecuatoriano.	Nacional Ecuatoriano.	y Ejércit	0		
PARQUES SEGUROS: Recuperaremos la paz y la libertad en los espacios públicos, iluminando con tecnología led/solar todos los parques del Distrito Metropolitano de Quito, como una alternativa desde el gobierno municipal en materia de prevención del delito y fomentando el cuidado ambiental. Se destinará a todos los parques equipos de la transformada Policía Metropolitana capacitada en el ámbito de la seguridad comunitaria y ciudadana.						
TRASFORMACIÓN DE LA POLICIA METROPOLITANA: La Policía Municipal no puede ser una institución militarizada que muchas veces termina violando los derechos de las personas, por ello, cambiaremos el rol de la Policía Metropolitana, volviéndola una policía comunitaria, que fortalezca el tejido social y construyendo la carrera jerárquica del Policía/Agente Metropolitano.						
RED DE GUARDIAS DE SEGURIDAD: Se motivará a las compañías de seguridad que brindan sus servicios en la seguridad de Quito en lo público y privado a ser parte del sistema integrado de seguridad, capacitando a sus						



efectivos para fortalecer su preparación para combatir a la delincuencia, convirtiéndose en un aporte fundamental al sistema de información, vigilancia, control y lucha contra el delito. PUNKU MUJER: Se crearán casas de acogida para las mujeres y sus hijos que estén en riesgo de violencia física. sexual, patrimonial, psicológica, laboral y económica, brindando una atención integral, continua, oportuna v de calidad en psicología, salud, desarrollos de proyectos de vida, emprendimientos, formación académica, liderazgo, desarrollos de proyectos productivos con la entrega de capital semilla no reembolsable garantizando de esta forma la independencia económica. En el caso de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar se garantizará el derecho superior del niño, estableciendo un sistema integrado de protección en el ámbito educativo, social y familiar, evitando la revictimización y vulneración de sus derechos, siendo parte del programa de protección especial trabajadores sociales y psicólogos infantiles especialistas en temas de violencia. MUJERES S.O.S: En la mirada de una ciudad inteligente, se prevee la creación y consolidación de aplicativos para la seguridad como botones de pánico para la prevención del femicidio. Puntos seguros y campañas permanentes para la apropiación social de señales y/o gestos de socorro para prevenir los femicidios, también se implementarán compañías de taxis seguros Mujeres S.O.S operados en un 100% por mujeres, además de la implementación obligatoria de rutas en todas las compañías del servicio de transporte



NOMBRE DEL PROYECTO EJE	OBJETIVO ESPECIFICO Optimizar los recursos económicos asignados a través de procesos de implementación	creación de una red de voluntariado ciudadano por la seguridad y la vida, conformada por jóvenes, recuperando los comités de seguridad, alarmas comunitarias, rondas de seguridad, y personas de todas las edades, que serán acompañadas por los agentes de la transformada Policía Municipal en coordinación con la Policía Nacional y el Ejército Ecuatoriano de ser necesario. METAS TRANSFORMAR LA MUNICIPALIDAD: Existe un Municipio que no ha cambiado de estructura en los últimos 50 años, por lo que es imprescindible y urgente una	ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN Potencializar el crecimiento y capacitación	ACTIVIDADES Recoger y Sistematizar la información sobre el tema.	1 X	2 X	3 X	4 X
INSTITUCIONAL	inmediata para	reestructuración, que se adapte a los nuevos desafíos que impone el Quito	profesional. Mejorar la situación	Establecer los principios y condiciones para obtener				



departamentos especiales de inversión emergente lograr satisfacer las demandas de servicios básicos, por ejemplo, de regularizacion de barrios, de repavimentacón, entre otros que se encuentran actualmente situación de abandono. Es necesario para la ejecución, digitalización, modernización de los servicios municipales afianzar y reconocer el valor del talento humano a través de procesos de escalafón y carrera municipal.

que iniciaron con título de Bachiller y ahora tienen su título de tercer o cuarto nivel, serán ubicados por una única vez al iplementarse el escalafón del funcionario municipal en donde le corresponda, según su actual titularidad implicando este ajuste un aumento económico en su remuneración mensual, este escalafón permitirá procesos sistémicos de evaluación, capacitación y profecionalización permanente.

Para la Policía Metropolitana, Agencia Metropolitana de Tránsito se procederá a instituir el escalafón en estas fuerzas municipales que garanticen la adecuada jerarquzación y carrera institucional generando procesos contínuos de formación, especialización, evaluaciones y reconocimientos por las labores de excelencia, volcando las funciones a dos ejes fundamentales; eje de movilidad segura y a la seguridad ciudadana.

MUNICIPIO DESDE CASA: Se desarrollarán plataformas digitales con funcinarios dispuestos para dar atención igual de válida que la presencial, con tutoriales, ventanillas virtuales, agencias virtuales, funcionarios disponibles las 24 horas, garantizando que nunca tengamos que faltar a nuestro trabajo para hacer un trámite y además generando nuevas plazas de empleo para las agencias virtuales.

ALCALDÍAS MENORES: Se transformará a las adminsitraciones zonales, en alcaldías menores, que sean capaces de ejecutar los presupuestos en los períodos establecidos, que tomen decisiones locales, que se contemple un

Coordinar acciones interinstitucionales para el fortalecimiento profesional de los funcionarios municipales.

Fortalecer las normativas municipales para garantizar escalafones profesionales.

Generar desarrollo profesional y laboral en base a la reestructuración municipal.

Incorporar a los funcionarios, dirigentes, gremios municipales para fortalecer este proceso.

plurianualmente los cumplimientos.

Establecer los principios y condiciones para obtener resultados.

Coordinar con los actores involucrados a nivel de nacional, local e internacional para generar acciones positivas.

Establecer los Planes de capacitación y crecimiento profesional.

Establecer procesos de responsabilidad que garanticen la correcta ejecución.



cogobierno local (participación de los dirigentes barriales), que rindan cuentas en la localidad, con capacidad de autogestión.			
TELETRABAJO PARA SIEMPRE: El Municipio a través de esta actividad superará el compromiso ambiental y dará mejor movilidad, optimizará el uso de recursos en las instituciones, un modelo moderno, con la planificación de trabajo virtual por parte de los funcionarios municipales, humanizando su labor, con mayor tiempo de disfrute de sus familias y con eficiencia en ejecución de sus obligaciones por resultado.			

Mecanísmo períodico y público de Rendición de Cuentas de la Gestión Adminstrativa del periodo 2023 al 2027.

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana están obligados. Rendir cuentas: las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

Cronograma Rendición de Cuentas Periodo 2023 al 2027:



CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS (EJEMPLO)

FASES	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN	DETALLE	TIEMPO DE PROCESO	ACTIVIDADES	RESPONSABLES
Organización Interna Institucional	Definición del equipo responsable, diseño de la propuesta y las herramientas necesarias para el desarrollo del Proceso de Rendición de Cuentas.	Mes de enero del año siguiente al período fiscal del cual rinde cuentas.	Se asignará al momento de su desarrollo.	Fecha a establecer según el calendario de inicio y final del proceso de Rendición de Cuentas.	Se asignará al momento de su desarrollo.	Se asignará al momento de su desarrollo.
Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas	Planificarán y recolectarán la información necesaria y elaborarán el Informe Preliminar de Rendición de Cuentas.	Mes de febrero del año siguiente al período fiscal del cual rinde cuentas.	Se asignará al momento de su desarrollo.	Fecha a establecer según el calendario de inicio y final del proceso de Rendición de Cuentas.	Se asignará al momento de su desarrollo.	Se asignará al momento de su desarrollo.
Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía	Deberán difundir ampliamente el informe Preliminar de Rendición de Cuentas a la ciudadanía, hacer una convocatoria pública y abierta a las deliberaciones y garantizar la implementación de espacios participativos, para que la ciudadanía pueda evaluar la gestión de la entidad del período del cual rinde cuentas. Como producto de esta fase la institución deberá recoger los aportes ciudadanos, deberán absolver de manera motivada, para incluirlos en el Informe de Rendición de Cuentas Final e implementarlos en la gestión del siguiente año.	Mes de marzo del año siguiente al período fiscal del cual rinde cuentas. En años que coincida con las elecciones, esta fase se realizará en el mes de abril.	Se asignará al momento de su desarrollo.	Fecha a establecer según el calendario de inicio y final del proceso de Rendición de Cuentas.	Se asignará al momento de su desarrollo.	Se asignará al momento de su desarrollo.
Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS	Presentarán el informe de Rendición de Cuentas Final al Consejo de participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Informático de Rendición de Cuentas, el mismo que debe ser finalizado y contar con los respectivos medios de verificación.	Mes de abril del año siguiente al período fiscal del cual rinde cuentas. En años que coincida con las elecciones, esta fase se realizará en el mes de mayo.	Se asignará al momento de su desarrollo.	Fecha a establecer según el calendario de inicio y final del proceso de Rendición de Cuentas.	Se asignará al momento de su desarrollo.	Se asignará al momento de su desarrollo.



Se adjuntará la siguiente información según lo estipula la normativa actual y lo que se dictamene al momento de realizar la Rendición de Cuentas:

- 1.- Informe rendción de cuentas.
- 2.- Formulario Preliminar de Rendición de Cuentas.
- 3.- Video del Informe de Rendición de Cuentas.
- 4.- Formulario de Rendición de Cuentas.
- 5.- Informes de inversión pública.
- 6.- Medios de verificación.





Certificación. - El suscrito Director Ejecutivo y Representante Legal del Movimiento Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades, AMIGO Lista 16, certifica que el presente Plan de Trabajo fue elaborado por el candidato Joffre Omar Aguilar, observando la normativa legal vigente.

VICTOR FERNANDO BRAVO E.

DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL

REPRESENTANTE LEGAL

